
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

MC AGUILAR CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo 832/2008-II, promovido por JUAN ANTONIO CASADO ANDIA, por su propio derecho, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; al ser señalada como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 23 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Liliana Suárez Gasca
Rúbrica.

(R.- 283465)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
(Avenida Américas 599, colonia Ladrón de Guevara, código postal 44600, Guadalajara, Jalisco, teléfono 36309640)
EDICTO

A: Emplácese por edictos a Juan Carlos Ahumada Alonso y Fernando Ahumada Alonso, terceros perjudicados.

En juicio de amparo 2049/2008, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, contra actos del Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, consistentes en la cancelación de la hipoteca constituida a favor de la persona moral quejosa, sobre la casa marcada con número 631 calle Circulación del Menhir Norte, Fraccionamiento Lotificación Altamira, en Zapopan, Jalisco, con fundamento en artículo 30 fracción II, Ley de Amparo, en relación con numeral 315, Código Federal de Procedimientos Civiles, publíquese por tres veces, de siete en siete días, queda a disposición, en Secretaría de Juzgado, copia simple de demanda; cuentan con plazo de treinta días, a partir última publicación, ocurran este Organo Jurisdiccional hacer valer derechos, lo contrario las notificaciones se harán por lista, las once horas del veinticuatro de febrero de dos mil nueve, para la audiencia constitucional.

Para publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 30 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Angel Gabino Wood Corona
Rúbrica.

(R.- 283713)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco**EDICTO**

PARA EMPLAZAR A ELENA TORRES DE ALDANA Y BENJAMIN ALDANA TORRES.

En Juicio Amparo 579/2008-IV, promovido por Francisco Javier Orozco Castellanos, contra actos Juez Segundo Civil de Chapala, Juez y Secretario, adscritos Juzgado Mixto de Primera Instancia, Tlajomulco de Zuñiga y Director Registro Público Propiedad, todos del Estado de Jalisco, ordenose emplazar; actos reclamados: todo lo actuado en el juicio civil ordinario 619/1994, promovido por Elena Torres de Aldana en contra de Enrique Varela Vázquez y en el exhorto 1888/2007, deberán comparecer a este juzgado Elena Torres De Aldana Y Benjamín Aldana Torres, en carácter terceros perjudicados, término treinta días hábiles, a partir siguiente última publicación edicto, apercibidos no hacerlo, ulteriores notificaciones, practicarán lista.

Guadalajara, Jal., a 28 de enero de 2009.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ricardo Díaz Chávez

Rúbrica.

(R.- 284175)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Mesa VII

Proceso 71/2008-VII

CITACION PARA BLANCA YAZMIN FACIO JIMENEZ

En cumplimiento a lo ordenado por la Juez Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal, mediante proveído de dieciséis de febrero de dos mil nueve, en la causa penal 71/2008-VII, instruida a César Alejandro Sánchez Suárez y Víctor Marcial Sánchez Suárez, por delitos contra la salud, se ordena citar en términos del artículo 83, del Código Federal de Procedimientos Penales a las diez horas con treinta minutos del nueve de marzo de dos mil nueve a Blanca Yazmín Facio Jiménez, para que comparezca ante este juzgado, sito en Circuito Antonio Martínez de Castro y Javier Piña Palacios sin número, colonia San Mateo Xalpa, Delegación Xochimilco, en esta ciudad; con credencial oficial vigente a una diligencia de carácter judicial. Texto que se autoriza para publicarse en un periódico de mayor circulación y en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Distrito Federal

Raúl Ramírez Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284372)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán

Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

Juzgado Segundo Civil

Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 817/2007 Ejecutivo Mercantil sobre Pago de Pesos, promueve José Quintín Martínez Avilés en contra de Lilia Aguirre Román y/o Cirila Aguirre Román se ordenó sacar a remate en primera Almoneda el siguiente inmueble:

1.- Un predio urbano en construcción de casa habitación en obra negra ubicada en la calle Historiador Ramón Sánchez número 135, lote número 22, manzana número 27, zona número 02, colonia Mariano Escobedo, de la Ciudad de Morelia, Michoacán; con las siguientes medidas y colindancias según escritura:

AL NORESTE 7.50 metros con lote número 14 catorce.

AL SURESTE 9.80 con lote número 13 trece.

AL SUROESTE 7.50 metros, con calle Ramón Sánchez, que es la de su ubicación.

AL NOROESTE 9.65 metros con los lotes número 23 veintitres y 24 y veinticuatro.

Con una extensión superficial de 73.00 metros cuadrados.

Sirve de base para el mismo la cantidad de \$135,375.00 ciento treinta y cinco mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 m.n. y es postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquense postores mediante la publicación de 3 tres Edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 26 veintiseis de marzo del 2009 dos mil nueve.

Morelia, Mich., a 12 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Manuel Alcaraz Avila

Rúbrica.

(R.- 284140)

Sinaloa

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil

Distrito Judicial de Ahome

Los Mochis, Sinaloa

EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE AHOME, CON DOMICILIO EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA UBICADA EN MARCIAL ORDOÑEZ Y ALLENDE, PLANTA ALTA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE LOS MOCHIS, SINALOA.

Que en el expediente número 38/2008-2, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por la LICENCIADA FIDELIA LEON PARRA, en su carácter de endosatario en procuración de SERVICHEQUES, S.A. DE C.V., en contra del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, la C. Juez ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble embargado:

Una Finca urbana compuesta de solar y construcción, ubicada en Avenida Aquiles Serdan esquina con Río Humaya, del Fraccionamiento Scally, de esta ciudad, Clave Catastral MS-04-071-012, propiedad del señor FIDEL CAZARES RENTERIA, Inscripción 144 del Libro 311 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE: 16.00 mts., con prop. de JOSE LUIS LOPEZ P.; AL SUR: 16.00 mts., con Avenida Aquiles Serdan; AL ORIENTE: 8.33 mts., con Río Humaya y; AL PONIENTE: 8.33 mts., con prop. de la finada LOURDESPINA CONDE ALARCON; con un total de superficie de 133.20 M2.

Esta Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad de \$648,666.66 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), importe de las dos terceras partes del avaluo pericial practicado.

Notificándose al GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA Y AFIANZADORA INSURGENTES, haciéndole saber el estado de ejecución que guarda el presente juicio, con el fin de que intervengan en la subasta si así les conviniere.

ESTE EDICTO SE PUBLICARA POR DOS VECES, DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION"; POR OTRO LADO, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO EMITIDO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, EN SESION PLENARIA ORDINARIA DEL DIA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO, Y PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA, EL DIA CINCO DEL MISMO MES Y AÑO, LA PUBLICACION DEL EDICTO ORDENADO EN ESTE NEGOCIO DEBERA HACERSE UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR A OCHO PUNTOS.

Los Mochis, Sin., a 13 de febrero de 2009.

La C. Secretario Segundo

Lic. Zoila Rosa Villanazúl Martínez

Rúbrica.

(R.- 284610)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Michoacán,
con residencia en la ciudad de Uruapan
EDICTO**

JUANITA LOPEZ HOLGUIN
(TERCERA PERJUDICADA)

En los autos del juicio de amparo número 387/2008-I-P, promovido por el quejoso RAFAEL LOPEZ BARAJAS, por conducto de su apoderado jurídico JUAN MANUEL ZENDEJAS ALMANZA, contra actos del Magistrado de la Cuarta Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en Morelia, Michoacán, consistente en la sentencia de catorce de abril de dos mil ocho, que resolvió el toca número I-18/2008, formado con motivo del recurso de apelación que hizo valer la parte actora en contra de la sentencia que resolvió el juicio ordinario civil número 926/2005, que sobre nulidad, ineficacia jurídica y publiciana, promovido por José Guadalupe Chávez Galván, frente a Rafael López Barajas y Juanita López Holguín, ante el Juez de Primera Instancia en Materia Civil de Jiquilpan, Michoacán, del que le resulta el carácter de tercera perjudicada, y por desconocerse su domicilio actual, por este medio se le emplaza al juicio de amparo antes citado, mediante tres publicaciones de siete en siete días, de acuerdo con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Se le hace saber que debe presentarse ante este juzgado, dentro del término de treinta días, contados del día siguiente de la última publicación, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestores que puedan representarlos, y si no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Uruapan, Michoacán, se seguirá el juicio en todas sus etapas y las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista que se fija en los estrados del juzgado.

Queda a su disposición en la Secretaría, copia simple de la demanda de garantías y se le hace saber, además, que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTITRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, para su verificativo.

Atentamente
Uruapan, Mich., a 9 de diciembre de 2006.
El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Juan Díaz Rocha
Rúbrica.

(R.- 283437)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Juicio de Amparo 733/2008-V
EDICTO**

En los autos del Juicio de Amparo número 733/2008-V, promovido por Alejandro Francisco Jaimes Gutiérrez, apoderado general de DESERT MOUNTAIN MEDIA INC., contra actos del SUBPROCURADOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS CENTRALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, consistente en el ACUERDO DE VEINTICUATRO DE JULIO DE DOS MIL OCHO, EN QUE SE RESOLVIO CONFIRMAR EL DICTAMEN DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA FDF/TT1/162/07-03, Y LA EJECUCION DE ESTA, CONSISTENTE EN ARCHIVAR LA REFERIDA INDAGATORIA, donde se señaló entre otros a OLGA MICHELLE CANALES PARLANGE Y EVANS SCOTT, como terceros perjudicados, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndoles saber que deberán presentarse por sí o a través de su representante legal, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda en la actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no comparecieren por sí o por su apoderado que pueda representarlos, se seguirá el juicio, haciéndoles las subsecuentes notificaciones por lista que se fijara en los estrados de este Juzgado.

Atentamente
México D.F., a 6 de enero de 2009.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
Lic. Asminda Murguía Soto
Rúbrica.

(R.- 283477)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

PROMOEXCLUSIVE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
TERCERO PERJUDICADO EN EL PRESENTE JUICIO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1915/2008, PROMOVIDO POR NII TELECOM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE Y COAGRAVIADOS, CONTRA ACTOS DEL PLENO DE LA COMISION FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, RADICADO EN ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE HA SEÑALADO A USTED COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO POR EDICTOS, EL CUAL SERA PUBLICADO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY CITADA; POR TANTO SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, A EFECTO DE EMPLAZARLO A JUICIO; PARA ELLO, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DEL AUTO ADMISORIO DE VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE LE HACE SABER, QUE SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL EN ESTE ASUNTO.

Atentamente
México, D.F., a 6 de febrero de 2009.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Narciso Ramírez Padilla
Rúbrica.

(R.- 283813)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Veracruz con residencia en Boca del Río
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 868/2008, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE, CONTRA ACTOS DEL 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 2. ACTUARIO DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, 3. JUNTA ESPECIAL NUMERO DOS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, CON SEDE EN TAMPICO, TAMAULIPAS Y 4. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA 2a. ZONA REGISTRAL, EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS 1. EDER MANUEL ORTA LIMON Y 2. FRANCISCO GONZALEZ SIFUENTES POR IGNORAR SUS DOMICILIOS, A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERAN PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO, CON SEDE EN BOCA DEL RIO, VERACRUZ, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION A EFECTO DE EMPLAZARLOS A JUICIO, YA QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL ESTA SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL SIETE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO Y 315, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL PRECEPTO SEGUNDO DE LA CITADA LEY, APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR LISTA DE ACUERDOS, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 28 DE LA LEY DE AMPARO.

Atentamente
Boca del Río, Ver., a 27 de enero de 2009.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Ernesto García Rubio
Rúbrica.

(R.- 283815)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Cuarto Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA

Que dentro de los autos que integran el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, número 1339/2006, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovió Jaquelin Ortiz García, por conducto de su endosatario en procuración, frente a la Sucesión Intestamentaria a bienes de Natividad Castañeda Manríquez, por conducto de su albacea definitiva en cuanto deudor principal, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

UNICO.- Una propiedad con domicilio en la calle Ramón Martínez Ocaranza, número 10 diez que corresponde al lote 20 veinte, manzana IV, Fraccionamiento Ojo de Agua, Tenencia de Santa María de Guído, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 siete metros con calle Ramón Martínez Ocaranza, al Sur: 7.00 siete metros con el lote número 19 diecinueve; al oriente 15.00 quince metros con lote número 1 uno y al Poniente 15.00 quince metros con área de donación, con una superficie de 105 ciento cinco metros cuadrados.-

La audiencia de remate en su primer almoneda judicial, tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2009 dos mil nueve.-

Convóquense postores a la celebración de la misma, mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estrados de este Juzgado, así como en el Diario Oficial de la Federación.

Servirá como base del remate la cantidad de \$392,000.00 trescientos noventa y dos mil pesos 00/100 moneda nacional, y es como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma.-

Morelia, Mich., a 3 de febrero de 2009.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial

Lic. Enock Iván Barragán Estrada

Rúbrica.

(R.- 284381)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DISTRIBUCION Y EQUIPAMIENTO TEXTIL, S.A. DE C.V. en contra de LOPEZ RANGEL JESUS, expediente número 102/2004, atento a lo ordenado por auto de fecha nueve de febrero del año dos mil nueve el C. Juez dicto un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil nueve. A sus autos el escrito de cuenta del promovente... y como lo solicita, toda vez que no ha sido posible notificar a los diversos acreedores en el presente juicio BANCO BILBAO VIZCAYA MEXICO, S.A., MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA, S.A., EDIBAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., Y MISUTEX, S.A. DE C.V. el estado de ejecución del presente asunto, con respecto al inmueble embargado ubicado en la calle de bosque de olivos número 163, Colonia Bosques de las Lomas, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, para que en su caso intervengan en el avalúo y subasta del bien embargado si así les conviniere y toda vez que se desconoce el domicilio de los diversos acreedores antes referidos, en consecuencia, con fundamento en los artículos 1068 fracción IV y 1070 del Código de Comercio, procédase a notificar a los diversos acreedores antes referidos el estado de ejecución que guarda el presente juicio, por medio de edictos, los cuales deberán publicarse POR TRES VECES CONSECUTIVAS en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico "El Diario de México".- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.- Doy fe.-

México, D.F., a 17 de febrero de 2009.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. María Elvira Mendoza Ledesma

Rúbrica.

(R.- 284519)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito
Mérida, Yuc.
Secc. Amparos
Mesa I
Exp. 12/2009
EDICTO

AL PUBLICO EN GENERAL

En el juicio de amparo número 1-12/2009, promovido por MARIA ELENA TORREGROSA VARGAS, contra actos que reclama del Juez Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, y de otras autoridades, consistentes en: "1.- De la Primera Sutoridad responsable señalada como ordenadora reclamo: **A)** el auto de admisión que declara sujeta a Juicio Hipotecario la finca hipotecada, que cursa en el Juzgado a su cargo bajo el número 72/2008, PROMOVIDO POR CARLOS IVAN MORALES MENDOZA, quien es tercero perjudicado en este asunto y parte en el juicio, ya que es el titular de la acción ejercitada EN LO PERSONAL Y POR SU PROPIO DERECHO, así como el proveído en donde se decreta un auto en el cual declara sujetos a juicio hipotecario los predios marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, y actualmente de mi propiedad, para el efecto de que en ellas no se practiquen embargo, toma de posesión, diligencia precautoria que entorpezca el curso del juicio o viole los derechos en el adquiridos por el actor, **B)** asimismo reclamo: la expedición de la copia certificada del auto para que sea inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado; y **C)** también reclamo de dicha autoridad: el decreto de secuestro ordenado por dicha responsable y la orden de inscribirla en el Registro Público de la Propiedad, cosa que se hizo con fecha cinco de septiembre del año dos mil ocho, respecto de los predios números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, desde luego de depositario de ellos a quien designe el actor; bajo su responsabilidad. Y en general todo lo actuado en el procedimiento número 72/2008 llevado a mis espaldas en relación con los referidos predios 253 y 255 ambos de la calle 25 de la COLONIA MIGUEL ALEMAN de esta ciudad de Mérida, Yucatán, pues no he tenido acceso al expediente.

De los dos Actuarios adscritos al Juzgado Cuarto de lo Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, A) reclamo la indebida e ilegal notificación que hacen del auto admisorio de demanda que hacen con fecha dieciocho de abril del presente año, así como de los demás autos dictados en el Juicio de que se trata, dictados por la Primera Autoridad Responsable Ordenadora, a los demandados en el Juicio Hipotecario de que se trata número 9 72/2008,

3.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad del Estado y de los Registradores Primero, segundo y Sexto de dicha Institución señaladas como ejecutoras reclamo la inscripción indebida e ilegal de la hipoteca inscrita con fecha 19 de octubre del año 2007 que recayó sobre los predios actualmente de mi propiedad marcados con los números 253 y 255 ambos de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad, quedando asentada dicha hipoteca en folio de inscripción 165200 y 165204, no omito manifestar que dichas inscripciones se hicieron sin tomar en cuenta los avisos definitivos de compraventa hechos a mi favor por el Notario Público número 97 Licenciado en Derecho CARLOS TOMAS GOFF RODRIGUEZ.

No omito manifestar que dichos predios se encuentran inscritos a folios 19 del Tomo 152-R Volumen segundo, libro Primero de Urbanas del registro Público de la Propiedad del Estado, con folio electrónico número 327969. Esto es es por lo que respecta al predio número 253 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta ciudad.

Y por lo que se refiere al marcado con el número 255 de la calle 25 de la colonia Miguel Alemán de esta propia ciudad, se encuentra inscrito a folios 19 del Tomo 152-R Volumen Segundo, Libro Primero de Urbanas del Registro Público de la Propiedad del Estado, con número de folio electrónico 520861."; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de siete de enero de dos mil nueve, y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de la tercero perjudicada "REYNA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, (alias) REINA ISABEL DEL SOCORRO RODRIGUEZ PEREZ, motivo por el cual se ordenó emplazarla a juicio por edictos, que se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en el PERIODICO "EXCELSIOR"; el segundo, por ser el de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber a la mencionada tercero perjudicada que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar cumplimiento a la prevención que se le hizo en el acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de dos mil siete, en el sentido de señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, con apoyo en el artículo 28, fracción III, de la Ley de la materia; y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, a doce de febrero de dos mil nueve.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán
Lic. Rocío Shaé Ortiz Trinidad
Rúbrica.

(R.- 284648)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

JESICA MARITZA ARCHUNDIA y/o JESICA MARITZA ARCHUNDIA HERNANDEZ y/o JESSICA MARITZA ARCHUNDIA BERNALDEZ.

En los autos del juicio de amparo 1856/2008-IV, promovido por JESSICA ARCHUNDIA BERNALDEZ, contra actos de la Junta Especial Dieciséis de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades, al haber sido señaladas como terceras perjudicadas en dicho juicio de garantías y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 4 de febrero de 2009.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Araceli Palacios Duque

Rúbrica.

(R.- 284644)

Estados Unidos Mexicanos
San Luis Potosí
Poder Judicial del Estado
Juzgado Primero Mixto de Primera Instancia
de Matehuala, S.L.P.

Secretaría

196/2006

EDICTO

Por disposición de la c. Juez Primero Mixto de Primera Instancia del distrito Judicial de Matehuala, S.L.P., dentro del expediente número 196/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por el C. LUIS MAZORRA GARCIA en contra del INGENIERO SALVADOR QUIJANO SAFA, Matehuala, San Luis Potosí, por auto de fecha 27 veintisiete de Enero del 2009 dos mil nueve se señalaron las 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 26 VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este H. Juzgado la PRIMERA ALMONEDA en la que se sacará a remate únicamente el inmueble ubicado en la calle Lerdo esquina con calle Libertad sin numero del Municipio de Real de Catorce, S.L.P., de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. 12.40 doce metros con cuarenta centímetros y linda con calle Lerdo; AL SUR de PONIENTE A ORIENTE.- una línea que mide 6.60 metros sesenta centímetros y quiebra una línea con dirección al norte que mide 3.10 tres metros con diez centímetros y quiebra una última línea con dirección al oriente que mide 5.50 cinco metros con cincuenta centímetros y linda con propiedad de Alfredo Aguayo; AL ORIENTE de SUR A NORTE.- una línea que mide 12.50 metros con cincuenta centímetros y quiebra otro línea en dirección al oriente que mide 2.00 dos metros y otra línea con dirección al norte que mide 21.60 metros con sesenta centímetros y linda con escuela primaria Benito Juárez y al PONIENTE.- 37.50 metros con cincuenta centímetros y linda con calle Libertad, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$438,246.00 (CUATROSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese postores por medio de edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación por dos veces de 5 cinco en 5 cinco días, así como en los estrados del Juzgado. Doy Fe.-

Matehuala, S.L.P., a 5 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Javier Pérez Contreras

Rúbrica.

(R.- 284818)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

A: BENJAMIN DE ANDA RODRIGUEZ.

En acuerdo de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve, dictado en los autos del juicio de amparo número 1607/2008 del índice del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por INTEGRACION PROFESIONAL DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE PUEBLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO MARCO ANTONIO ROBLES SALINA contra actos de la JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, actos reclamados consistentes en: "DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA: --- Es ilegal el citatorio de fecha 16 de Agosto de 2006. --- Es ilegal el instructivo de notificación de fecha 17 de Agosto de 2006. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 31 de agosto de 2006, fecha en que la autoridad responsable, señala nuevo día y hora para la celebración de la audiencia de conciliación demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- La ilegal acta de audiencia de fecha 08 de Enero de 2007, celebrada para que tuviese verificativo la audiencia de conciliación, demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas. --- Es ilegal el laudo de fecha 04 de Junio de 2007. --- Todas y cada una de las actuaciones posteriores al ilegal y supuesto emplazamiento a juicio del cual supuestamente fueron objeto mis mandantes en el juicio laboral de origen D3/427/06 promovido por el tercero perjudicado seguido ante la Junta Especial Número Tres de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla. --- DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE PUEBLA: --- EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL ILEGAL Y VIOLATORIO PROCEDIMIENTO LABORAL, HASTA LLEGAR AL LAUDO CONDENATORIO DICTADO EN CONTRA DE MI REPRESENTADA, EN VIRTUD DE QUE JAMAS SE LES EMPLAZO BAJO LAS FORMALIDADES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA EL EFECTO, Y ADEMAS PORQUE NUNCA FUE OIDA, NI VENCIDA EN JUICIO, DE IGUAL MANERA SE RECLAMA DEL PROPIO PRESIDENTE, EN ESPECIFICO LO SIGUIENTE: --- POR VICIOS PROPIOS, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACUERDOS DICTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION RELATIVO AL JUICIO LABORAL DEL QUE DERIVAN LOS ACTOS RECLAMADOS, SIN QUE SE HUBIERA DADO OPORTUNIDAD DE DEFENSA A LA HOY QUEJOSA, PUES NO FUE CITADA NI EMPLAZADA LEGALMENTE AL JUICIO NATURAL. --- DEL ACTUARIO PAR ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LAS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE PUEBLA, SE RECLAMA: --- **A).**- LOS ILEGALES CITATORIOS DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA EN LAS FECHAS SEÑALADAS, QUE SE IMPUGNAN POR VICIOS PROPIOS. --- **B).**- EL ILEGAL Y ANTIJURIDICO, POR CONTENER VICIOS PROPIOS, LLAMADO CEDULA DE EMPLAZAMIENTO DE FECHAS 17 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SEIS; QUE SE DICE HABER REALIZADO A LA QUEJOSA, APARECEN DENTRO DE LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE DEL QUE EMANAN LOS ACTOS RECLAMADOS, REALIZADOS EN FRANCA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO LEGAL EXPEDIDO CON ANTERIORIDAD AL HECHO. --- **C).**- SE RECLAMAN TODAS Y CADA UNA DE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE DICE HABER HECHO A LA QUE QUEJOSA, DENTRO DEL JUICIO NATURAL, PUES AL NO ESTAR LEGALMENTE EMPLAZADA, NO TUVO LA OPORTUNIDAD DE DESIGNAR DOMICILIO PARA RECIBIRLAS EN UN JUICIO QUE SE LLEVO A ESPALDAS DE LA MISMA, SIN SER OIDA, NI VENCIDA, ADEMAS POR CONTENER VICIOS PROPIOS." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley anterior, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y periódico "Reforma", debiendo presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la Ciudad de Puebla, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, señalándose para la audiencia constitucional LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 25 de febrero de 2009.

El Actuario Judicial

Lic. Luis Gerardo Fernández Chávez

Rúbrica.

(R.- 284831)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

ARTURO TURRUBIARTE VEGA

En los autos del juicio de amparo número 920/2008-V, promovido por MARTHA V. FERNANDEZ LOPEZ DE LA TORRE, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal y otra, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ernesto Martínez Delgado

Rúbrica.

(R.- 284633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PROPIETARIOS DEL MIRADOR DE LAS HADAS, SEGUNDA SECCION, SOCIEDAD CIVIL.

En el juicio de amparo 579/2008-I, promovido por Armando Montaña Alvarez, por su propio derecho, contra actos del Juez Octavo de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco y, del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado de Colima, consistente en la cancelación de la anotación de embargo realizada por el Director del Registro Público de la Propiedad del estado de Colima, que pesaba sobre los lotes de terreno y lo en ellos construido, marcados con los números dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós, que forman una sola unidad, ubicados frente a la Calzada del Paraíso, del fraccionamiento residencial Salagua, de la Bahía de Santiago, en el municipio de Manzanillo, Colima, mismos que se encuentran inscritos ante dicha oficina registral, bajo prelación con folio número 49,818; por tanto, se ordena emplazarla por edictos para que comparezca por conducto de quien resulte ser su representante legal si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE.

Guadalajara, Jal., a 24 de febrero de 2009.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 284853)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición Ciudadano Juez Décimo de lo Civil esta capital, Expediente número 618/2005, decretase remate primera publica almoneda casa duplex planta baja marcada con el numero seis, del Tercer Retorno de la cinco "A" Sur, de la Unidad Loma Bella esta ciudad, inscrita Registro Público la Propiedad Folio número 134707 a nombre demandada Aminta Hortensia Sánchez López, siendo base remate precio avalúo DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS postura legal cubra dos terceras partes dicha cantidad, ciento sesenta y un mil quinientos pesos cero centavos moneda nacional, vence término presentar postura y pujas doce horas décimo día a partir última publicación hora en que se llevará a cabo remate respectivo Juicio Ejecutivo Mercantil Raúl Galindo Rodríguez Vs. Aminta Hortensia Sánchez López.

Puebla, Pue., a 26 de enero de 2009.

El C. Diligenciario

Lic. Abel Paniagua Santamaría

Rúbrica.

(R.- 284871)

AVISOS GENERALES

TEJAS GAS DE TOLUCA, S. DE R.L. DE C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL NUMERO G/028/TRA/98

GASODUCTO PALMILLAS-TOLUCA

En cumplimiento a la disposición 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007 (la "Directiva"), a las disposiciones; a la sección IX.3 de las Condiciones Generales para la Prestación del Servicio de Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., y demás disposiciones aplicables; Tejas Gas de Toluca, S. de R.L. de C.V., publica la lista de tarifas aplicable a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto Palmillas-Toluca, que corre de Palmillas, Querétaro a Toluca, Estado de México, mismas que entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a esta publicación.

LISTA DE TARIFAS

Cargo	Tarifa	Unidad
A. Cargo por Capacidad	5.03	Peso por Gigajoule
B. Cargo por Uso	0.0000	Peso por Gigajoule

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Representante Legal

Fernando Calvillo Alvarez

Rúbrica.

(R.- 284634)

OPERADORA RC, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 18 de febrero de 2009, se tomó la determinación de transformar la sociedad de Operadora RC, S.A. de C.V. a la de Operadora RC, S.C., con la consiguiente reforma de sus estatutos sociales.

Lo anterior se hace saber para los efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles, el balance con cifras al 31 de enero de 2009 es el siguiente:

Activo	\$ 12'167,658
Pasivo	19'977,339
Capital contable	-7'809,681

México, D.F., a 24 de febrero de 2009.

Delegado de la Asamblea

Lic. Rodolfo García Gómez de Parada

Rúbrica.

(R.- 284820)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficina de Supervisión
Oficio 6.20.-403.-095/2009

RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA,
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO
FEDERAL, DERIVADAS DE LAS ACTUACIONES QUE RESULTARON CON MOTIVO DE LA VISITA DE
INSPECCION PROGRAMADA A LA EMPRESA: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
(50 PONIENTE NUMERO 1308, COLONIA JOSE CLEOTILDE TORRES, PUEBLA, PUE.)
PERMISIONARIA DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL DE AUTOTRANSPORTE
DE PASAJEROS Y TERMINAL DE AUTOBUSES DE PASAJEROS

ANTECEDENTES:

1.- Que acorde con los archivos que obran en el Departamento de Autotransporte Federal número 1 Puebla, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se advierte que:

A).- Mediante oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

B).- Mediante oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

C).- Mediante oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J, locales del 8 al 11, Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

D).- Mediante oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

2.- Una vez autorizadas las terminales que se detallan en el punto que antecede, el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo; previos los trámites de ley, expidió el Permiso correspondiente al Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., otorgándole en consecuencia un total de 46 juegos de placas metálicas de identificación con sus respectivas tarjetas de circulación para las siguientes placas de circulación: 119HG5, 120HG5, 121HG5, 123HG5, 124HG5, 126HG5, 127HG5, 128HG5, 130HG5, 132HG5, 134HG5, 136HG5, 137HG5, 308HG5, 311HG5, 312HG5, 313HG5, 318HG5, 319HG5, 320HG5, 321HG5, 322HG5, 323HG5, 325HG5, 327HG5, 638BB6, 887HG4, 888HG4, 889HG4, 890HG4, 891HG4, 892HG4, 893HG4, 894HG4, 895HG4, 896HG4, 897HG4, 898HG4, 900HG4, 901HG4, 903HG4, 904HG4, 312RC4, 313RC4, 314RC4, 315RC4, todas del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros.

Por lo que:

RESULTANDO:

I.- Con fecha 7 de agosto de 2007, mediante oficio de comisión número 6.20.-403.-1431/2007, el Suscrito Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General de este Centro SCT Puebla, confirió comisión, a servidores públicos, adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, a efecto de que, en forma conjunta y/o individual practicasen visita de inspección domiciliaria a la Empresa AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. de C.V., a efecto de verificar la forma en que dicha Empresa Permissionaria de esta Secretaría del Ramo, viene operando el servicio de Autotransporte Federal de Pasaje y la utilización y/o operación de las terminales que tiene autorizadas, así como las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones y unidades vehiculares.

II.- En cumplimiento de la comisión conferida, se dio el caso que, el día 22 de agosto de 2007, Personal Oficial Actuante adscrito al Departamento de Autotransporte Federal, se constituyó en las instalaciones de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ubicada en avenida 50 Poniente número 1308, colonia José Cleotilde Torres, en esta propia ciudad de Puebla, Pue., y al no encontrar el Representante Legal (C. Fernando Mirón Terrón), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se dejó formal CITATORIO, para los efectos de que, al día siguiente el Representante Legal o cualquier otra persona esperase al Personal comisionado, para los efectos de dar cumplimiento a la comisión conferida.

III.- Y resulta que, no obstante haber dejado el Citatorio, antes detallado, se dio el caso que el día 23 de agosto de 2007, no estuvo presente persona alguna para atender la diligencia relacionada con la comisión

conferida. Por lo que, ante estas circunstancias los servidores públicos comisionados levantaron el acta circunstanciada correspondiente, misma que se transcribe en su totalidad, toda vez que es el documento base que motiva la presente resolución administrativa y lo es del tenor siguiente:

“En la Ciudad de Puebla, Pue., siendo las 10:00 diez horas del día 23 de de Agosto de 2007 dos mil siete, los Suscritos Lap. Elisa P. Fernández de Lara Flores y C. Luis Fermín Fuentes Flores, Servidores Públicos, adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal (Previo Citatorio), se constituyen legalmente en las oficinas de la Empresa: AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V., ubicadas en la Avenida 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., para los efectos de dar cumplimiento a las ordenes contenidas en el oficio de comisión citado al rubro superior izquierdo, girado por el C. Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT. Puebla, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 8o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 3o., 4o., 5o., 70, 71, 72, 73, 74 y demás aplicables de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente; fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 3o., 4o., 4-A, 5o., 6o., fracción I, 7o., fracciones I a IX y XIV, 70, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 1o. y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; dejando constancia de los siguientes hechos.- **CONSTANCIA DE CITATORIO:** El Personal Oficial Actuante hace constar que el día de ayer miércoles 22 de agosto de 2007, se dejó pegado en el portón de lamina color gris del domicilio ubicado en la Av. 50 poniente 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., CITATORIO, para los efectos de que el C. Fernando Mirón Terrón, Representante Legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., estuviese presente a las 10:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007) ó en su defecto algún representante legal de la propia Empresa Transportista.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTITUCION DEL PERSONAL OFICIAL ACTUANTE EN EL LUGAR DE INICIO DE LA VISITA DE INSPECCION:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que estando plena y legalmente constituidos en el domicilio ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., y que es el domicilio que aparece registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal del Centro SCT. Puebla, en cuyo bien inmueble, no obstante el Citatorio dejado el día de ayer 22 de Agosto de 2007, no se localizó persona alguna. Por lo que, acto seguido, el Personal Oficial Actuante, procede a describir las instalaciones donde se actúa: El bien inmueble consta de una fachada rotulada con el nombre de “Grupo Comercial Norjims, S.A. de C.V.- Blvd.. Carmen Serdan No. 9 Puebla, Pue.”, en la esquina se encuentra una caseta donde venden comida, aun costado se encuentra un montón de escombros, toda la fachada se encuentra grafitada, a un costado se encuentra la casa marcada con el número 1306-A y enfrente se encuentra la casa marcada con el número 1307 y se le preguntó a los vecinos y a la persona que atiende la caseta de comida que si esas instalaciones eran de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., quienes contestaron que si, pero ya tenía mucho tiempo que ya no funcionaba esa empresa. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **TESTIGOS DE ASISTENCIA:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que tomando como referencia la constancia que antecede, en el sentido de que el bien inmueble visitado ubicado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., no se encontró persona alguna que atendiera la presente diligencia y ante la circunstancia de que el Personal Oficial Actuante, tiene que dar cumplimiento a la comisión conferida designa como Testigos de Asistencia, a los CC: Marco Antonio Velásquez Soria y Lap. Luis Alfredo Pérez Vázquez, quienes estando presentes aceptan la designación conferida; identificándose el primero de los testigos con el original de su credencial marcada con el folio 40, que lo identifica como Servidor Público de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, expedida por el Ing. Daniel Ortiz y Caso, Director General del Centro SCT Puebla y el segundo de los testigos se identifica con el original de su credencial de elector marcada con el número de folio 040017381, con domicilio ubicado en Calle 3 de mayo No. 432, Colonia San Baltazar Campeche, Puebla, Pue., ambas personas, mayores de edad con capacidad legal para actuar. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que toda vez que no se localizó persona alguna en estas instalaciones (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, Puebla, Pue.), los Servidores Públicos comisionados no pueden requerir y verificar la documentación señalada en nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), a saber: 1.- Escritura constitutiva de la sociedad.- 2.- Oficio de registro de la escritura constitutiva.- 3.- Libro de Actas de Asamblea.- 4.- Ultima acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria celebrada.- 5.- Toma de nota de la última acta de asamblea general ordinaria y/o extraordinaria.- 6.- Permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasaje.- 7.- Informe anual de datos técnicos, administrativos y estadísticos rendido a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.- 8.- Registro de Tarifas ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal; verificando en forma complementaria que los niveles de cobro que se aplican son los que se encuentren previamente registrados ante este Dependencia.- 10.- Póliza del seguro del viajero y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.. 11.- Póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros y/o fondo de garantía (de los vehículos con los que presta el servicio) debidamente autorizado.- 12.- Guía ó registro de viajes, debiendo contener: Hora de salida, origen, destino, número

económico de la unidad y nombre del operador.- 13.- Expedientes de vehículos, debiendo contener los siguientes documentos: Factura o carta-factura, tarjeta de circulación, certificado de baja emisión de contaminantes, constancia de las inspecciones físico-mecánicas de los vehículos con que presta el servicio; efectuando una revisión total o selectiva de los mismos.- 14.- Expedientes de los operadores que prestan sus servicios a la Empresa Permisoria, los cuales deben contener: Contrato, copia de la licencia federal vigente correspondiente al servicio que prestan, comprobante de domicilio y constancias de capacitación.- 15.- Convenios y/o enrolamientos con otras empresas o personas físicas, debidamente registrados ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, en su caso.- 16.- Registro de horarios ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, debiendo verificar que los mismos se apliquen acorde con lo registrado.- 17.- Verificarán la expedición de boletos en la prestación del servicio.-Y en forma específica el Personal Oficial Actuante, tampoco puede dar cumplimiento a lo indicado en el punto número 9) de nuestro oficio de comisión por cuanto a la inspección físico-mecánica acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, de las unidades propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se refiere y que acorde con los registros que obran en el Sistema Integral de Información del Autotransporte Federal (SIIF) del Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de la Dirección General del Centro SCT. Puebla, son las siguientes:- Vehículo número uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027868, placas 119HG5 del Servicio Público Federal (S.P.F.)- Vehículo número dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027631, placas 120HG5, del S.P.F.- Vehículo número tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027521, placa 121HG5, del S.P.F.- Vehículo número cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027474, placa 123HG5, del S.P.F.- Vehículo número cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027680, placa 124HG5, del S.P.F.- Vehículo número Seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028243, placa 126HG5, del S.P.F.- Vehículo número siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027632, placas 127HG5, del S.P.F.- Vehículo número ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028217, placas 128HG5, del S.P.F.- Vehículo número nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027861, placas 130HG5, del S.P.F.- Vehículo número diez: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027862, placas 132HG5, del S.P.F.- Vehículo número once: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028241 placas 134HG5, del S.P.F.- Vehículo número doce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028396, placas 136HG5, del S.P.F.- Vehículo número trece: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028402, placas 137HG5, del S.P.F.- Vehículo número catorce: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028593, placas 308HG5, del S.P.F.- Vehículo número quince Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028455, placas 311HG5, del S.P.F.- vehículo número dieciséis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028412, placas 312HG5, del S.P.F.- vehículo número diecisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028216, placas 313HG5, del S.P.F.- vehículo número dieciocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, 3AM68518750028450, placas 318HG5, del S.P.F.- vehículo número diecinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750028267, placas 319HG5, del S.P.F.- vehículo número veinte: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 serie 3AM68518750027313, placas 320HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiuno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027893, placas 321HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintidos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027534, placas 322HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintitrés: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750027291, placas 323HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027484, placas 325HG5, del S.P.F.- Vehículo número veinticinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028565, placas 327HG5, del S.P.F.- Vehículo número veintiseis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028619, placas 638BB6, del S.P.F.- Vehículo número veintisiete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028401, placas 887HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintiocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028495, placas 888HG4, del S.P.F.- Vehículo número veintinueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028320, placas 889HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028618, placas 890HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028225, placas 891HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028179, placas 892HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028606, placas 893HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cuatro: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028554, placas 894HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028582, placas 895HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028319, placas 896HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y siete: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028581, placas 897HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y ocho: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028394, placas 898HG4, del S.P.F.- Vehículo número treinta y nueve: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028446, placas 900HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028269, placas 901HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y uno: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM68518750028594, placas 903HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y dos: Marca Mercedes Benz, modelo 1994 3AM6851875002430, placas 904HG4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y tres: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027431, placas 312RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cuatro:

Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM6851875002475, placas 313RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y cinco: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027444, placas 314RC4, del S.P.F.- Vehículo número cuarenta y seis: Marca Mercedes Benz, modelo 1994, serie 3AM68518750027535, placas 315RC4, del S.P.F.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA: El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que para los efectos de dar estricto cumplimiento a lo indicado en los numerales 18) y 19) de nuestro oficio de comisión (6.20.-403.-1431/2007), para los efectos de verificar lo relacionado en los siguientes términos y rubros:- “ 18.- Oficios de autorización de las terminales de origen y/o destino con que debe de contar la Empresa que se visita y que acorde con los Permisos y/o Tarjetas de circulación que le han sido expedidas por parte de esta Secretaría del Ramo, deben ser las ubicadas en las siguientes Ciudades y/o poblaciones:- -En Santa Rita Tlahuapan, Pue: Calle López Mateos No. 21.- -En San Martín Texmelucan, Pue: Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua.- -En San Cristóbal Tepeojuma, Pue: Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina.- En Tepeaca, Pue: Patio de Maniobras Módulo J. Locaes del 8 al 11 de la Central de Abastos.- 19.- Por lo que hace a las TERMINALES, antes identificadas, se trasladarán a los domicilios antes precisados, para los efectos de verificar que se encuentren funcionando y en forma complementaria requerirán y verificarán lo siguiente:- - Oficio de inicio de operaciones.- Croquis ilustrativo de las instalaciones.- - Taquillas para la venta de boletos.- - Equipos y sistemas contra incendio.- - Equipo de comunicación para anuncio de llegadas y salidas de los autobuses y localización de personas.- Señales de localización de los servicios para los usuarios.- Instalaciones y alumbrado adecuado para el trabajo nocturno.- Andenes de ascenso y descenso y circulación de peatones o pasajeros.- Cajones de estacionamiento para salida y/o llegadas de vehículos del servicio de autotransporte federal de pasajeros.- Patio de maniobras para manejo de vehículos.- Salas de espera acorde con la capacidad y uso de la Terminal.- Instalaciones para personas con discapacidad, tales como:- a) Rampas de ascenso a los diferentes servicios que presta la Terminal.- b) Asientos reservados.- c) Sanitarios especialmente acondicionados, y.- d) Casetas telefónicas a la altura adecuada.- Areas destinadas para salidas y llegadas de pasajeros.- Areas exclusivas para la entrega y recepción de equipaje, verificando que al usuario se le entregue el comprobante que ampare su equipaje.- Que las Terminales visitadas, cuenten con personal para mantener en condiciones óptimas de seguridad, higiene, limpieza, deambulatorio, salas de espera, sanitario y demás instalaciones.- Verificarán que se encuentren a la vista del público usuario las tarifas, horarios e itinerarios de las empresas que utilicen las instalaciones de esta Terminal.- Verificaran si se efectúa algún cobro por el uso de los sanitarios”.- Por lo que acto seguido, en unión de los Testigos de Asistencia, nos trasladamos a las Terminales de origen y/o de destino que tiene registradas ante el Departamento de Autotransporte Federal, la multicitada Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., obteniéndose los siguientes resultados.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SANTA RITA TLAHUAPAN, PUE. A las 11.30, de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos en las instalaciones de la Terminal ubicada en calle Adolfo López Mateos Número 21, entre la calle Rómulo Figueroa y General Pascual Orozco, de la Colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue., el cual es un inmueble de color blanco que se encuentra abandonado, ya que la entrada de autobuses del lado derecho, esta a la mitad con una malla ciclónica, el patio es de pasto, lo que era la sala de espera, se encuentran unas sillas de madera tapizadas en terciopelo rojo y varios galones de plástico, los vidrios rotos, la puerta que da acceso a esta sala se encuentra cerrada con un alambre, no hay cajones, andenes, ni sanitarios, del lado izquierdo se encuentra un enrejado en malla ciclónica y una parte sin estar cercada, estas instalaciones se encuentran aún costado de la casa marcada con el número 21, actualmente es una casa habitación, misma que corresponde al inmueble donde era la Terminal, ya que en la pared, todavía aparece un logotipo de la empresa visitada. Por lo que al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE.: A las 12:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal de San Martín Texmelucan, ubicada Calle Tijuana Número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, Pue., se detectó que el número 16 es una casa particular, de dos plantas de color amarillo, por lo que preguntando a los vecinos sobre las instalaciones de la Terminal de Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., nos indicaron en donde operaba, la cual se encuentra en esta misma calle, pegada a la casa marcada con el número 104, la cual se encontraba abandonada, donde aparecen dos cajones, techados con lamina metálica acanalada, el patio completamente enyerbado, y lo que era la sala de espera y taquillas, el material lo era de lamina de plástico, cuyas láminas se encontraron rotas y tiradas. Por lo que, al encontrarse desahitadas estas instalaciones el Personal Oficial Actuante, procede a tomar muestras fotográficas para ilustrar y avalar lo asentado.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA EN SAN CRISTOBAL TEPEOJUMA, PUE.: A las 14:30 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal que se encontraba ubicada en la Calle Irineo Vázquez No. 34, Esquina Mina en la Población de San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y nos percatamos que ya no existe, ya que se encuentra ahora una tienda con el nombre de “ABARROTOS RAMIREZ”, con número 24, pero aún observa que en esas mismas instalaciones estuvo ubicada la Terminal, ya que aparece el nombre de la empresa ilegible, en parte de la barda del mismo predio, que es propiedad de los hijos del dueño que anteriormente arrendaban a la Terminal y aún costado donde hace suponer que se encontraba el patio de maniobras y los andenes, se encuentra una tienda de

videojuegos, en el interior de estas instalaciones aún se encuentran los rótulos de taquillas y sala de espera, pero las personas que atienden estos negocios no dejaron tomar fotografías en el interior, por lo que únicamente se tomaron muestras fotográficas por fuera.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA DE LA TERMINAL UBICADA DE TEPEACA DE NEGRETE, PUE.:** A las 16:00 horas de esta misma fecha (23 de Agosto de 2007), nos constituimos a la Terminal que se encontraba ubicada en el patio de maniobras Módulo J locales 8, 9, 10 y 11 de la Central de Abastos de Tepeaca de Negrete, Pue., estos módulos se encuentran en traspaso y el número 11 cuenta con el letrero de Productos y Distribuidores de el mejor tomate rojo, enfrente de estos módulos se encontraban ubicadas las instalaciones de la Terminal de Autobuses de la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ya que únicamente se encuentran unas instalaciones abandonadas donde aún se distingue el nombre de la empresa, con vidrios rotos y al parecer sin techo, un patio cercado con malla todo enyerbado y una laguna al frente de aguas negras con demasiada basura, como se puede observar en las tomas fotográficas que se anexan a la presente actuación. Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE TERMINALES:** El Personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante del lugar de inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal, comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CONTANCIA FINAL:** El Personal Oficial actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de Agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de Agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34, esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 1º) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- **CIERRE DEL ACTA:** No habiendo más hechos que hacer constar en la presente diligencia, se da por terminada la misma a las 18:00 horas, del mismo día de su fecha (23 de agosto de 2007).- Previa lectura y ratificación de lo asentado, firman para constancia y de conformidad con lo actuado al calce y al margen, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.- Con el acta levantada se dará cuenta a la Superioridad, para los efectos legales a que haya lugar".- Firmas ilegibles.- Rúbricas.-

Al respecto, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: La competencia para conocer de este Procedimiento Administrativo, la otorgan al Titular de esta Dirección General del Centro SCT. Puebla, los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 8, 17, 33 fracción I; 38, 70, 71, 74, 77 y 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., 18, 42, 42-C, y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: Tomando como referencia, que esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, es la Autoridad Rectora y competente para expedir todos los permisos, entre otros los relacionados con la explotación del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros y de Terminales. Consecuentemente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 y 71 y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, compete también a esta Secretaría del Ramo, llevar a cabo las funciones de inspección y vigilancia a efecto de verificar que lo Permisionarios autorizados por esta

Secretaría, cumplan con las disposiciones en materia de Autotransporte Federal (Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares).

TERCERO: Así las cosas, en este ejercicio de facultades conferidas por ley, y no obstante que con fecha 22 de agosto de 2007, el personal oficial que comisioné a efecto de realizar una vista de inspección domiciliaria a la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., dejó formal citatorio, acorde con el numeral 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, sin embargo, al constituirse al día siguiente acorde con lo mencionado en el referido citatorio, por lo que siendo las 10:00 horas del día 23 de agosto de 2007, ninguna persona espero a los Servidores Públicos comisionados.

Ante estas circunstancias, el personal oficial que comisioné, levantó acta circunstanciada de los hechos, siendo evidente el total abandono en que se encuentran sus cuatro terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma, Pue., y Tepeaca de Negrete, Pue., así como de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros, dentro de sus rutas autorizadas, a saber:

- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Atlixco-Tepeojuma.
- Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Huejotzingo-Cholula-Puebla-Amozoc-Tepeaca.
- Tepeojuma-Atlixco-Puebla-Chachapa-Amozoc-Tepeaca.

En este orden de ideas, y toda vez que expresamente en el punto número 19 del oficio de comisión número 6.20.403.-1431/2007, de manera específica ordené que el personal oficial debía trasladarse a las terminales que tiene autorizadas esa empresa cuyos domicilios son los siguientes:

- Calle López Mateos número 21 en Santa Rita Tlahuapan, Puebla.
- Calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.
- Calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina, en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.
- Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 ubicados en la Central de Abasto en Tepeaca de Negrete, Pue.

Por lo que a fin de cumplir su cometido los servidores públicos que comisioné, en esa misma fecha se trasladaron a los domicilios de la empresa en cuestión mismos que se han señalado anteriormente, y una vez terminado el recorrido, pudieron constatar que la empresa Autotransporte Plazas, S.A. de C.V., además de no ocupar las instalaciones que en su momento le fueron autorizadas como terminales individuales de pasajeros, se dio el caso que también se detectó y comprobó que ninguna de las 46 unidades, propiedad de la propia transportista, tampoco prestan el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros que en su momento les fue autorizado.

CUARTO: Del acta circunstanciada levantada el 23 de agosto de 2007, se desprende lo siguiente:

A).- En el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., bajo ninguna circunstancia se localizó a persona alguna que atendiese la diligencia ordenada en su domicilio que tiene registrado ante el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo y que lo es el ubicado en: avenida 50 Poniente número 1308, colonia Cleotilde Torres en esta propia ciudad de Puebla, Pue.

B).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que las terminales propiedad de su representada cuyos domicilios se encuentran ubicados en: San Martín Texmelucan, Pue. (calle Tijuana número 176, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (calle Adolfo López Mateos número 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos), ESTAN EN COMPLETO ABANDONO y en algunos casos, lo que eran las salas de espera ya no cuentan con los techos; lo que implica que, ya no se usan, es decir, esta empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha dejado de cumplir sin causa justificada con el objeto y las obligaciones establecidas en los permisos otorgados en su favor, además de que de esta circunstancia, no dio el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo dispone el último párrafo del artículo 22 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares.

C).- Que con motivo de las actuaciones que se hicieron constar en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, el personal oficial comisionado detectó que en los Caminos de Jurisdicción Federal que están dentro de las rutas autorizadas a la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., (identificadas con anterioridad), no se detectó ninguna unidad propiedad de esa Empresa Transportista, prestando el servicio con ninguna de las 46 unidades vehiculares que tiene autorizada la referida empresa, es decir, la prestación del servicio ha sido suspendido totalmente sin dar el aviso correspondiente a esta Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal. Por lo que se actualizan dos de las causales previstas en el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a saber:

Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes: **I.-** No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- **III.-** Interrumpir el permissionario la prestación de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

QUINTO: Ahora bien, ante las circunstancias de que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., ha incurrido en las conductas descritas en los incisos B y C del punto anterior, mismas que caen en los supuestos que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y son

causales de revocación de los Permisos otorgados. Por lo que el Suscrito de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 307, 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, según su artículo 2o., y en estricto respeto a las Garantías de Audiencia y Seguridad Jurídica que consagran los artículos 14 y 16 Constitucional; mande a notificar por edictos publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 16 y 28 de noviembre y 7 de diciembre de 2007, mi oficio número 6.20.403.-1779/2007, que por la importancia del mismo se transcribe literalmente tal cual se publicó en el referido Diario Oficial, del tenor siguiente:

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Puebla
Subdirección de Transporte
Departamento de Autotransporte Federal
Oficio 6.20.403.-1779/2007

Lic. Fernando Mirón Terrón
Representante Legal de la Empresa:
AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.
Avenida 50 Poniente número 1308
Colonia Cleotilde Torres.
Puebla, Pue.
ANTECEDENTES:

1.- Oficio número 6.20.403.-1431/2007, fechado el 7 de agosto de 2007, por medio del cual el suscrito con el cago que ostento y con apoyo en los artículos 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 9o., 12, 13, 14, 16, 19, 28, 35, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 81 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. fracciones VI, VII, IX, XII, 4o., 5o., fracción IV, 8o., fracciones I y V, 33 fracciones I y II, 35, 52, fracción I, 53, 62, 70, 71, 72, 73 fracciones I a la IX y demás aplicables de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1o., 2o., fracciones V, VI, VII, VIII, IX, 3o., 4o., 4o. A, 6o., fracciones I y IV, 13, 23, 24, 27, 42, 42-A, 42-B, 42-C, 42-D, 42-E, 42-F, 43, 63, 70 fracciones I a la VIII, 81, 83 y demás concordantes del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares; 10 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; artículo 1o., fracción II incisos n), o), y p) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991, ordene a Servidores Públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, se le practicase visita de inspección a esa empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en su carácter de Permissionaria del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, para los efectos de verificar las condiciones operativas, funcionales y de seguridad de sus instalaciones, terminales y de los vehículos con los que debe prestar el servicio.

2.- En cumplimiento a la comisión conferida, los Servidores Públicos comisionados, en el acta circunstanciada levantada con fecha 23 de agosto de 2007, aparecen asentadas las siguientes constancias: "CONSTANCIA DE NO PRESTACION DEL SERVICIO NI UTILIZACION DE LAS TERMINALES: El personal Oficial Actuante, hace constar: Que durante el desahogo de la presente diligencia y el traslado del Personal Actuante, del lugar del inicio de la comisión conferida que lo fue en la Ciudad de Puebla, Pue. (Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres), a las Terminales ubicadas en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); no se detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros, sobre ninguna de las carreteras de jurisdicción federal comprendidas dentro de su ruta autorizada a saber: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar.- CONSTANCIA FINAL: El Personal Oficial Actuante, hace constar que el resultado de la comisión conferida lo es el siguiente: Que no obstante el Citatorio dejado formalmente el 22 de agosto de 2007, en el domicilio de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., registrado en Av. 50 Poniente No. 1308, Col. Cleotilde Torres, en esta propia Ciudad de Puebla, Pue., el día de hoy (23 de agosto de 2007), no estuvo presente persona alguna que en nombre y representación de dicha Empresa Transportista, atendiese la comisión conferida. Lo que imposibilitó al Personal Oficial Actuante, poder verificar la documentación enlistada en el propio oficio de comisión y en forma específica lo relacionado con la inspección físico-mecánica que acorde con la Norma Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, se le tenía que practicar al total de las 46 unidades (antes identificadas) y que aparecen registradas a favor de la propia Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.; que así también como se desprende de las Constancias que anteceden, sus terminales ubicadas en San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos); ninguna de dichas Terminales se está utilizando, es más, se encuentran en total abandono y por último, acorde con la constancia que antecede, durante el traslado del Personal Actuante a dichas terminales, no se

detectó ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., prestando el servicio de autotransporte federal de pasajeros en ninguna de sus rutas: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.- Lo que se asienta para constancia y para que surta los efectos legales a que haya lugar”.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

UNICO: En estricto respeto a las garantías de audiencia y seguridad jurídica que consagran los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, se le otorga un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente oficio a efecto de que esa Empresa Transportista, por conducto de su representante legal, haga valer lo que a los intereses de su representada respecto de los siguientes rubros:

Primer rubro: No prestar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, con ninguno de los vehículos dados de alta para tal fin (placas de circulación 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4 todas del Servicio Público Federal) ante este Centro SCT Puebla, en ninguna de su ruta autorizada: Santa Rita Tlahuapan-San Martín Texmelucan-Tepeojuma y Tepeaca, Pue.

Segundo rubro: A la fecha esa Empresa (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), no utiliza sus terminales individuales en: San Martín Texmelucan, Pue. (Calle Tijuana No. 16, Fraccionamiento Ojo de Agua); en Santa Rita Tlahuapan, Pue. (Calle Adolfo López Mateos No. 21); en San Cristóbal Tepeojuma, Pue. (Calle Irineo Vázquez No. 34 esquina Mina) y en Tepeaca de Negrete, Pue. (Módulo J, locales 8), 9), 10) y 11) de la Central de Abastos), además que las cuatro terminales se encuentran en total abandono.

APERCIBIDO de que, al vencimiento del plazo otorgado, dependiendo de los argumentos o elementos probatorios que haga valer a favor de su representada o a la falta de presentación de los mismos, esta dependencia del Ejecutivo Federal, emitirá la resolución administrativa que en derecho proceda.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 1 de octubre de 2007.

El Director General

Ing. Daniel Ortiz y Caso

Rúbrica.

SEXTO: En este contexto, y en virtud de que con fecha 7 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la tercera y última notificación hecha a su representada de mi oficio número 6.20.403.1779/2007, de fecha 1 de octubre de 2007, por lo que acorde con lo establecido por el diverso numeral 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en relación con el comunicado Unico del oficio en comento por medio del cual se le otorgó un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se debe proceder a realizar el cómputo del plazo otorgado, mismo que se hace en los siguientes términos:

Ahora bien, para efectos del cómputo del plazo otorgado, además de lo dicho en el párrafo que antecede, puntualmente debe atenderse lo previsto por los artículos 28, 29, 30, y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como el Acuerdo emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 2007, acuerdo mediante el cual se le hizo del conocimiento del público en general, los días inhábiles en los meses de diciembre de 2007 y enero de 2008, mismos que fueron considerados inhábiles para efectos de los actos y Procedimientos Administrativos sustanciados ante las Unidades Administrativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal (como lo es el Centro SCT Puebla), siendo los días inhábiles acodados los días 20, 21, 24, 26, 27, 28 y 31 de diciembre de 2007 2, 3 y 4 de enero de 2008, a los cuales se suman los días inhábiles señalados en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a saber 25 de diciembre de 2007 y 1 de enero de 2008.

En este sentido, se advierte que el plazo de 15 días hábiles concedido es a partir del día siguiente de la última publicación hecha en el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre de 2007, por lo que el plazo otorgado para que la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., a través de su representante legal quedó comprendido del 10 de diciembre de 2007 al 15 de enero de 2008.

SEPTIMO: Así las cosas y no obstante que la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., fue legalmente notificada de las Irregularidades detectadas por el personal oficial actuante que comisionó cuyas irregularidades fueron asentadas en el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, y una vez transcurrido el plazo otorgado que se indica en el Considerando anterior, sin que dentro del plazo otorgado o al vencimiento de éste, se haya recibido ninguna contestación en este Centro SCT Puebla de mi cargo, lo que consecuentemente implica que dentro del presente Procedimiento Administrativo se tiene a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., en posición de Rebeldía, lo que significa que siendo el demandado, emplazado legalmente y no comparece a contestar la demanda, consecuentemente la contestación hecha a

esta Autoridad, se tiene por contestada en sentido negativo, tal y como lo prevén los artículos 315 y 322 del Código Federal de Procedimientos Civiles que aplicados en forma supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, son del siguiente tenor:

Código Federal de Procedimientos Civiles:

Artículo 315.- Cuando hubiere que citar a juicio a alguna persona que haya desaparecido, no tenga domicilio fijo o se ignore donde se encuentra, la notificación se hará por edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicará por tres veces, de siete en siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. Se fijará además, en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 332.- Cuando haya transcurrido el término del emplazamiento, sin haber sido contestada la demanda, se tendrán por confesados los hechos, siempre que el emplazamiento se haya entendido personal y directamente con el demandado, su representante o apoderado; quedando a salvo sus derechos para probar en contra. En cualquier otro caso se tendrá por contestada en sentido negativo.

De lo que se concluye que, ante la conducta omitiva por parte de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., de no contestar nada dentro del plazo otorgado, se tiene por comprobada plena y legalmente las Irregularidades detectadas de no explotar el Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros, así como no utilizar las Terminales que en su momento le fueron autorizadas para tal fin.

OCTAVO: Tal y como se ha dicho, la empresa emplazada, no acudió a hacer valer sus derechos relacionados con la actuación llevada a cabo el 23 de agosto de 2007, respecto de la falta de prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y la no utilización de sus terminales ubicadas en Tepeaca de Negrete, Pue., San Martín Texmelucan, Pue., San Cristóbal Tepeojuma Pue, y Santa Rita Tlahuapan, Pue, cuyos domicilios se han precisado en varias ocasiones en esta resolución administrativa; en donde en cada una de las instalaciones en comento, se dejó pegado a manera de instructivo cada una de las actuaciones correspondientes y complementariamente al haberse hecho la posterior notificación a que se hace referencia en el Considerando Quinto de la presente resolución, sin que en ninguno de éstos momentos procesales la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., haya ejercitado lo que en derecho le correspondiere, lo que ante estas circunstancias implica que ésta empresa perdió los derechos que en su momento pudo haber ejercitado, tal y como lo establece el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, que es del siguiente tenor:

Artículo 288.- Concluidos los términos fijados por las partes, se tendrá por perdido el derecho que dentro de ellos debió ejercitarse, sin necesidad de acusarse rebeldía.

Luego entonces, ante estas circunstancias, ante la conducta omitiva, por parte de la Transportista, se tiene por plena y legalmente comprobadas las Irregularidades detectadas y asentadas en el acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007.

NOVENO: Ahora bien, en estricto cumplimiento a lo previsto por el artículo 92 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se procede a dictaminar lo procedente, tomando como documento base, las siguientes actuaciones y/o documentales públicas a saber:

A).- Mi oficio de notificación de la inspección domiciliaria, dirigido al representante legal de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., número 6.20.403.-1432/2007, del 7 de agosto de 2007.

B).- Mi oficio de comisión de la Inspección domiciliaria, dirigido a servidores públicos adscritos al Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de este Centro SCT Puebla de mi cargo, número 6.20.403.-1431/2007, del 7 de agosto de 2007.

C).- Acta administrativa circunstanciada, levantada el 23 de agosto de 2007, por los servidores públicos que comisioné, cuyo contenido contiene las irregularidades descritas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, y

D).- Mi oficio de requerimiento número 6.20.403.-1779/2007, fechado el 1 de octubre de 2007, mismo que acorde con el Considerando Quinto de la presente resolución, fue legalmente notificado.

De lo anteriormente expuesto, se traduce que, tanto las actuaciones del Suscrito, así como de los Servidores Públicos comisionados, que levantaron el acta circunstanciada de fecha 23 de agosto de 2007, tienen la plena y total fuerza legal, toda vez que acorde con el artículo 129 del Código Federal de Procedimientos Civiles, estos documentos señalados en lo incisos a), b), c) y d) del presente Considerando son catalogados como documentos públicos; y, en ese sentido acorde con lo previsto por el artículo 202 del mismo ordenamiento legal en cita estos documentos públicos hacen prueba plena.

DECIMO: Ahora bien, en virtud de que a la empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., tal y como ha quedado asentado en la presente resolución ha incurrido en conductas gravosas de las que se señalan en los incisos b) y c) del Considerando Cuarto de la presente resolución, y toda vez que las documentales expedidas por el suscrito y las actuaciones oficiales de fecha 23 de agosto de 2007, llevadas a cabo por los Servidores Públicos Comisionados, tiene el carácter de prueba plena, y aunado a lo anterior resulta que la Empresa

Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., no contestó el requerimiento descrito en el Considerando Quinto de la presente resolución; luego entonces al no existir prueba en contrario de lo aseverado por esta Autoridad, se actualiza lo previsto por el artículo 17 fracciones I y III de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, que es del siguiente tenor:

Artículo 17.- Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:

I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones y condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos;

III.- Interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada.

De lo que resulta que, al no utilizar las terminales que le fueron autorizadas y al no prestar el servicio de autotransporte federal de pasajeros que también le fue autorizado a esa Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se desprende que, estas conductas omitivas, vuelvo a repetir, son consideradas de las más gravosas que sancionan los ordenamientos legales vigentes, y se actualizan las causales de revocación que contempla el artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, por lo tanto y ante estas circunstancias, y al no existir prueba en contrario en el presente expediente, el suscrito determina que lo procedente es REVOCAR Y SE REVOCAN LOS CUATRO PERMISOS DE TERMINAL QUE TIENE OTORGADOS A FAVOR DE LA EMPRESA "AUTOTRANSPORTES PLAZAS, S.A. DE C.V.", a saber:

- El oficio número 103.-6056, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió en favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Adolfo López Mateos número 21, colonia Domingo Arenas en Santa Rita Tlahuapan, Pue.

- El oficio número 103.-6057, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Irineo Vázquez número 34 esquina Mina en San Cristóbal Tepeojuma, Pue.

- El oficio número 103.-6059, del 15 de noviembre de 1999, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: Patio de maniobras Módulo J locales del 8 al 11 Central de Abastos en Tepeaca, Pue.

- El oficio número 4.-1623, del 11 de diciembre de 2001, por medio del cual la Dirección General de Autotransporte Federal, expidió a favor de la Empresa Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., el correspondiente Permiso para la Terminal ubicada en: calle Tijuana número 16, Fraccionamiento Ojo de Agua en San Martín Texmelucan, Pue.

ASI TAMBIEN, ante la circunstancia de que, como se desprende del acta circunstanciada del 23 de agosto de 2007, se asienta también que ninguno de los 46 vehículos propiedad de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., presta el servicio de autotransporte federal de pasajeros sobre las rutas que en su momento le fueron autorizadas, al tipificarse la causal que contempla la fracción III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (interrumpir el Permisionario la prestación del servicio), lo procedente es REVOCAR Y SE REVOCA EL PERMISO QUE AMPARA LAS 46 PLACAS DE CIRCULACION siguientes: 119HG5; 120HG5; 121HG5; 123HG5; 124HG5; 126HG5; 127HG5; 128HG5; 130HG5; 132HG5; 132HG5; 134HG5; 136HG5; 137HG5; 138HG5; 311HG5; 312HG5; 313HG5; 318HG5; 319HG5; 320HG5; 321HG5; 322HG5; 323HG5; 325HG5; 327HG5; 887HG4; 888HG4; 889HG4; 890HG4; 891HG4; 892HG4; 893HG4; 893HG4; 894HG4; 895HG4; 896HG4; 897HG4; 898HG4; 900HG4; 901HG4; 903HG4; 904HG4; 312RC4; 313RC4; 314RC4 y 315RC4, todas del Servicio Público Federal, correspondientes al de Autotransporte Federal de Pasajeros.

CONSECUENTEMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento, se le otorga a su representada un improrrogable plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución, para los efectos de que acuda al Departamento de Autotransporte Federal, ubicado en la planta baja del edificio "C" en carretera federal Puebla-Santa Ana Chiautempan 11403, colonia Industrial San José el Conde en esta ciudad de Puebla Pue, en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes y realice la correspondiente devolución de los cuarenta y seis juegos de placas metálicas de circulación identificados en el párrafo que antecede.

APERCIBIDA, esa Empresa Transportista, para el supuesto de que, dentro del plazo otorgado no entregue el juego de las 46 placas de circulación antes identificadas; este Centro SCT Puebla de mi cargo, acordará lo procedente, para hacer cumplir el requerimiento antes expuesto.

DECIMO PRIMERO: Acorde con la revocación de los cuatro Permisos de Terminales y el Permiso correspondiente del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (que implica 46 juegos de placas de circulación, tantas veces identificadas); me remito también a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, que dispone lo siguiente:

"Las concesiones y permisos se podrán revocar por cualquiera de las causas siguientes:.- I.- No cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos en los términos establecidos en ellos.-.....- El titular de una concesión o permiso que hubiere sido revocado, estará

imposibilitado para obtener otro nuevo dentro de un plazo de 5 años, contados a partir de que hubiere quedado firme la resolución respectiva".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales en cuanto a la imposibilidad que tiene, su representada (Autotransportes Plazas, S.A. de C.V.), durante los próximos cinco años de obtener otros Permisos como los que se revocan (De terminales y del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros).

Para tal fin, en forma por separada el Departamento de Autotransporte Federal, dependiente de esta Dirección General de mi cargo, tomará el registro correspondiente, cuyo plazo empezará a contar, una vez que la presente resolución administrativa cause estado.

DECIMO SEGUNDO: No omito precisar a Usted que, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de mayo de 1991 (vigente al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa), mediante oficio número 6.20.-403.-1889/2008, del 2 de diciembre de 2008, se sometió a consideración del Secretario del Ramo (por conducto del C. Julen Rementería del Puerto, Superior Jerárquico del Suscrito como Coordinador General de Planeación y Centros SCT), la presente Resolución Administrativa; misma que fue validada mediante oficio número 6.-CGPCST/002075/2008, del 8 de diciembre de 2008, por el aludido Coordinador General.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, por medio del presente se,

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., 5o., 12, 13, 14, 15, 16 fracciones I, V y X; 18, 28, 35, 36, 37, 38, 39, 57 fracción I, 69-A, 70 fracciones II y VI; 71, 73, 76 y 78 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; los artículos 1o., 2o., fracción VI; 4o., 5o., 33 fracción I; 38, 74 fracción V y 77 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; los artículos 1o., 2o., fracciones V, VII y IX, 3o., 4o., y 83 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares y artículo 1o., fracción II, inciso o) del Acuerdo Delegatorio de Facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de Mayo de 1991 (vigentes al momento de detectarse las Irregularidades que motivan la presente resolución administrativa) y al actualizarse las causales que contemplan las fracciones I y III del artículo 17 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal de no cumplir, sin causa justificada, con el objeto, obligaciones o condiciones de las concesiones y permisos de los términos establecidos en ellos, e interrumpir el permisionario la prestación del servicio de autotransporte de pasajeros total o parcialmente, sin causa justificada, se revocan los cuatro Permisos de las terminales ubicadas en: Santa Rita Tlahuapan; San Martín Texmelucan, San Cristóbal Tepeojuma y Tepeaca de Negrete, Pue. (Identificados en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

Así también se revoca el Permiso correspondiente que ampara las 46 placas de circulación de igual número de vehículos del Servicio de Autotransporte Federal de Pasajeros (Placas de circulación identificadas en el Considerando Décimo de la presente resolución administrativa).

SEGUNDO: En concordancia con lo expuesto en el punto Décimo de los Considerandos de la presente resolución administrativa, dentro del plazo otorgado deberá entregar las placas metálicas de identificación con sus correspondientes tarjetas de circulación, ante el Departamento de Autotransporte Federal de mi cargo.

APERCIBIDA esa Empresa Transportista, para el supuesto que, dentro del plazo otorgado, no dé cumplimiento con lo requerido este Centro SCT Puebla, de mi cargo, acordará lo procedente para hacer cumplir el presente requerimiento.

TERCERO: Tómese el registro correspondiente, para los efectos de que una vez que quede firme la presente resolución administrativa la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., se encuentra imposibilitada para obtener otros Permisos como los que con la presente resolución se revocan (De Terminales y de Autotransporte Federal de Pasajeros), acorde con lo expuesto en el punto Décimo Primero de los Considerandos de esta resolución administrativa.

CUARTO: Hágase del conocimiento de la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., que la presente resolución administrativa podrá interponerse el Recurso de Revisión, acorde con las disposiciones que contemplan los artículos del 83 al 96 de de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

QUINTO: Notifíquese esta Resolución Administrativa a la Empresa: Autotransportes Plazas, S.A. de C.V., por cualquiera de los medios señalados en los artículos 35, 36, 37, 38 y 39 todos ellos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma el C. Director General del Centro SCT Puebla dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a los tres días del mes de febrero del año dos mil nueve, en que lo permiten las labores de este Centro de Trabajo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Puebla, Pue., a 3 de febrero de 2009.

El Director General
Ing. Daniel Ortiz y Caso
Rúbrica.

(R.- 284850)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Salud
Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca
HRAEO/DAJ/030/2009

C. JOSE LUIS ESPINOZA LOZANO.
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD
 S.A. DE C.V. (COQUIMSA).
 CALLE ZACATEPETL NUMERO 355, MANZANA 36, LOTE 36 A
 FRACCIONAMIENTO LA FLORIDA, CIUDAD AZTECA,
 ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55120
 PRESENTE

El que suscribe Licenciado NAHUM RAUL CORDOVA RUIZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para actos de administración y pleitos y cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca, por medio del presente le comunico a usted, con fundamento en el artículo 54 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el incumplimiento por parte de la empresa que usted representa respecto del contrato pedido número 0248 que celebró con este Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca con fecha trece de septiembre de dos mil siete, contrato que a esta fecha se encuentra vigente en virtud de que la cláusula catorce del mismo establece literalmente que: "La vigencia del contrato será la misma que trae la fecha de entrega estipulada al anverso de este contrato"; ahora bien al no haber realizado la empresa que representa la entrega de los bienes solicitados, el contrato continua vigente tal como lo establece la cláusula tercera del contrato que es del siguiente tenor: "En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente".

La Subdirección de Recursos Materiales del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ha comunicado al Departamento de Asuntos Jurídicos a mi cargo, que de conformidad con acta administrativa levantada en el almacén de este Hospital con fecha 17 de diciembre de 2008, la empresa COMERCIALIZADORA QUIMICA PARA LA SALUD, S.A. DE C.V., por conducto de una persona que se identificó como Jorge Mora, a finales del mes de enero de 2008 entregó físicamente un total de siete cajas sin describir contenido y sin realizar la entrega formal de esos bienes, por lo que en la referida acta se realizó la apertura de las siete cajas encontrando el siguiente contenido:

Caja	Contenido
1	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
2	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
3	20 cajas de color blanco, cada una con 100 piezas de jeringa de plástico de 3 ml, aguja de 22 g x 32 mm, marca SENSIMEDICAL.
4	120 piezas de equipo para administración de solución para bomba de infusión marca Baxter.
5	10 botes de tiras reactivas para uso visual en el rango 20-90 marca dextrostix, con fecha de caducidad 31 de octubre de 2008, 6 cajas de guante quirúrgico de 7 ½, cada caja conteniendo 50 pares, 25 sierras de gigly de 30 centímetros, ocho tubos para canalización tipo penrose, dos con medidas 1 ½" x 1"x 18", tres con medidas ¾" x ½" x 18", y tres con medidas 7/16" x ¼" x 18", dos piezas de línea de transferencia corta de larga vida con pinza rotatoria marca Baxter
6	6 cajas de cien piezas cada una de jeringas de plástico de 3 ml aguja 226 x 32 mm marca SENSIMEDICAL.
7	100 piezas de equipo para bomba de infusión marca Baxter

Revisando el contenido de los conceptos del contrato pedido número 0248 se encontró que los mismos no coinciden con el contenido de las siete cajas entregadas físicamente al Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca a fines de enero de 2008 y que por lo tanto la empresa que usted representa incumplió con el punto 3.4. de la cláusula 3 "ENTREGA DE BIENES" del contrato que es del siguiente tenor: "En ningún caso

“EL PROVEEDOR” entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del Jefe del Departamento correspondiente”. Lo que evidencia claramente el incumplimiento grave por parte de la empresa que usted representa del compromiso contractual celebrado con esta entidad.

Además, la empresa que usted representa incumplió gravemente con el mismo contrato 0248 celebrado con este Hospital, específicamente en la cláusula 6 “Garantías” que es del siguiente contenido: “Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, una fianza expedida por institución legalmente autorizada, por un importe de 10 % del monto máximo de este pedido, antes del IVA, a favor del “HOSPITAL”, la cual deberá cubrir además, la calidad de los bienes objeto de este pedido contra defectos de fabricación y vicios ocultos, por un periodo de dieciocho meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes a entera satisfacción de “EL HOSPITAL”, en el entendido de que de no cumplir con estas obligaciones, “EL HOSPITAL” procederá a la rescisión del pedido”.

Por lo anterior, solicito que en un término de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de la legal notificación del presente, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente, en relación a los incumplimientos del contrato descritos con antelación que constituyen causales de rescisión de contrato, exposición por escrito ante las Oficinas del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca ubicadas en calle Aldama sin número, Paraje El Tule, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, código postal 71256.

Atentamente

San Bartolo Coyotepec, Oax., a 9 de febrero de 2009.

El Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos y Apoderado General para Actos de Administración
y Pleitos y Cobranzas del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca

Lic. Nahum Raúl Córdova Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284694)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARÁN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

FEBRERO 19 DE 2009

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro: 70001L4J278

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO DE APOYO A LAS ACTIVIDADES DEL CINVESTAV

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: SUBSIDIOS Y APOYOS

Tipo Fideicomitente_3/: FEDERAL

Fideicomitente_4/: Cinvestav DEL I.P.N.

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: Banorte

Objeto: APOYO DEL DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL, LA EXTENSION Y DIFUSION DE SUS ACTIVIDADES.

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 18-PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACION 2001-2006

Ingresos_6/: \$203'980,350.06

Partida presupuestaria con cargo a la 4308

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros_6/: \$33'636,750.29

Egresos_6/: \$110'961,882.21

Destino: APOYO A LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DEL CINVESTAV PARA LA CONSOLIDACION DE LA INVESTIGACION, LA DOCENCIA, Y LA FORMACION DE RECURSOS HUMANOS DE ALTO NIVEL.

Disponibilidad_6/: \$126'655,218.14

Tipo de disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2008.

Mexico, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Responsable(s) de la Información

Subdirector de Recursos Financieros del CINVESTAV

C.P. Justo Martínez Carrasco

Rúbrica.

(R.- 284859)**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL I.P.N.**

FEBRERO 19 DE 2009

INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro: 200511L4J01394

Coordinación Sectorial:

Ramo: 11-EDUCACION PUBLICA

Unidad Responsable_1/: L4J-CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANDOS DEL I.P.N.

Información del Acto:

DENOMINACION: FIDEICOMISO PARA IMPULSAR LA CONSTRUCCION Y EL DESARROLLO DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA, PARA LA BIODIVERSIDAD VEGETAL Y MICROBIANA, POR SUS SIGLAS FIDEGENOMICA

Tipo Acto Jurídico_2/: FIDEICOMISO

Grupo Temático: INFRAESTRUCTURA

Tipo Fideicomitente_3/: ESTATAL

Fideicomitente_4/: GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Fideicomitente_5/:

Fiduciario: BANCO DEL BAJIO, S.A.

Objeto: CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Programa al que está vinculado el:

Fideicomiso o contrato 85-PROGRAMA ESPECIAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

Ingresos_6/: \$67'000,001.99

Partida presupuestaria con cargo a la 4108

cual que se aportaron los recursos:

Rendimientos financieros_6: \$3'194,112.69

Egresos_6/: \$70'093,973.32

Destino: PARA LA CONSTRUCCION DEL LABORATORIO NACIONAL DE GENOMICA

Disponibilidad_6/: \$100,141.36

Tipo de disponibilidad: CAJA+BANCOS+VALORES DE RAPIDA REALIZACION

Observaciones:

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en éste se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2008.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2008.

Responsable(s) de la Información

Subdirector de Recursos Financieros del CINVESTAV

C.P. Justo Martínez Carrasco

Rúbrica.

(R.- 284864)

PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/017/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, las comisiones que Principal Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE PRINCIPAL AFORE, S.A. DE C.V.

Principal Siefore 1, S.A. de C.V., Principal Siefore 2, S.A. de C.V., Principal Siefore 3, S.A. de C.V., Principal Siefore 4, S.A. de C.V. y Principal Siefore 5, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.94% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuenta adicionales	No aplica
Reposición de documentos	No aplica

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Principal Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Principal Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de Principal Afore, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que Principal Afore, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009 y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atentamente
26 de febrero de 2009.
Principal Afore, S.A. de C.V.
Secretaria de Consejo
Lic. Gisela Loewe Krieger
Rúbrica.

(R.- 284821)

AFORE AFIRME BAJIO, S.A. DE C.V.
AVISO

Mediante oficio de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publican, en tiempo y forma, las comisiones que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual.

COMISIONES DE AFORE AFIRME BAJIO, S.A. DE C.V.

Siefore Básica 1 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 2 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 3 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., Siefore Básica 4 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V. y Siefore Básica 5 Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V. (Siefores Básicas), cobrarán una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.70% anual sobre el saldo administrado

Comisiones por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estados de cuentas adicionales	Sin comisión
Reposición de documentos	Sin comisión

A los trabajadores que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la comisión anual sobre saldo de acuerdo con la sociedad de inversión especializada de fondos para el retiro en la que se encuentren invertidos los recursos.

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., no implican un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que Afore Afirme Bajío, S.A. de C.V., cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009, y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2009.

Monterrey, N.L., a 26 de febrero de 2009.
Director General Interino
Mario Alberto Chapa Martínez
Rúbrica.

(R.- 284834)

ING AFORE, S.A. DE C.V.

Mediante oficio D00/100/011/2009 de fecha 24 de febrero de 2009, el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, en cumplimiento al Acuerdo número JG76/03/2009 tomado por la Junta de Gobierno de esa H. Comisión, en su septuagésima sexta sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2009, hizo constar la autorización a las comisiones de ING AFORE, S.A. de C.V., de conformidad con lo dispuesto por el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero del año en curso.

De conformidad con lo dispuesto en la regla décima octava de la Circular CONSAR 04-5, y el oficio antes referido, a continuación se publica, en tiempo y forma, las comisiones que ING Afore, S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores que administre los fondos de su cuenta individual:

COMISIONES DE ING AFORE, S.A. DE C.V.

Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V., Siefore ING, S.A. de C.V., Siefore ING Básica 3 S.A. de C.V., Siefore ING Básica 4 S.A. de C.V. y Siefore ING Básica 5 S.A. de C.V. (Siefores Básicas) cobrará una comisión sobre saldo anual conforme al siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Comisión sobre saldo	1.74% anual sobre el saldo administradora

Siefore ING AV3, S.A. de C.V. (Siefore Adicional), cobrará una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Factor
Por saldo (*) Por la administración de la subcuenta de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0% (Porcentaje fijo anual)

(*) Las comisiones sobre saldo serán cargadas el último día hábil de cada mes.

COMISIONES POR CUOTA FIJA

Las comisiones por estos conceptos serán pagadas en efectivo por el trabajador al momento de solicitarlas.

Concepto	Importe (pesos)
Expedición de estados de cuenta adicionales	0.00
Consultas adicionales	0.00
Reposición de documentación de la cuenta individual	0.00
Pago de retiros programados	0.00
Depósito en las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00
Retiro de las subcuentas de aportaciones voluntarias, complementarias y de ahorro a largo plazo	0.00

Las comisiones serán aplicables a todos los trabajadores registrados o asignados a los que ING Afore, S.A. de C.V., administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a ING Afore, S.A. de C.V.

En virtud de que las comisiones de ING Afore, S.A. de C.V., no implica un incremento en las comisiones que se cobran a los trabajadores asignados o registrados, ya sean éstos activos o inactivos, en el presente caso, no se actualizará el derecho de los trabajadores a traspasar su cuenta individual previsto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Las comisiones que ING Afore S.A. de C.V. cobrará a los trabajadores a lo que administre los fondos de su cuenta individual, entraron en vigor a partir del 27 de febrero de 2009, y para las Siefores Básicas, es decir, Siefore ING Básica 1, S.A. de C.V., Siefore ING, S.A. de C.V., Siefore ING Básica 3 S.A. de C.V., Siefore ING Básica 4 S.A. de C.V. y Siefore ING Básica 5 S.A. de C.V., la comisión estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2009.

México, D.F., a 27 de febrero de 2009.

Apoderado Legal

Lic. José Alberto Zavala García

Rúbrica.

(R.- 284811)

FINE SERVICIOS, S.C.
AVISO

Con fundamento en los artículos 81 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular (LACP) y cuarto transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2005 ("Decreto de fecha 27 de mayo de 2005"), así como por lo dispuesto en los artículos séptimo y décimo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Ahorro y Crédito Popular y de la Ley que Crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Apoyo a sus Ahorradores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2007 ("Decreto de fecha 31 de agosto de 2007") y para los efectos que los mismos establecen, la Federación FINE SERVICIOS, S.C. publica el siguiente listado:

I. Entidades de Ahorro y Crédito Popular que se encuentran afiliadas a la Federación:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Fincomún Servicios Financieros Comunitarios, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Financiera Popular Finsol, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal
Batoamigo, S.A. de C.V. S.F.P.	Estado de México	Financiera Tamazula, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Unagra, S.A. de C.V. S.F.P.	Distrito Federal	Sociedad Financiera de Crédito Popular Nacional, S.A. de C.V. S.F.P.	Nuevo León
Proyecto Coincidir, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco	Tepadi, S.A. de C.V. S.F.P.	Jalisco
Libertad Servicios Financieros, S.A. de C.V. S.F.P.	Querétaro		

II. Entidades de Ahorro y Crédito Popular sobre las que ejerce funciones de supervisión auxiliar sin que estén afiliadas:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Akala, S.A. de C.V. S.F.P.	Chihuahua

III. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Unión de Cafetaleros, S.C.	Hidalgo	Caja Solidaria Regional Campesina, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Ecológica de Calakmul, S.C.	Campeche	Servicios Integrales 21 de Marzo, S.C. (antes La Verde Antequera)	Oaxaca
Mujeres Activas Progresando, S.C.	Tlaxcala	Coalición Económica, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Creciendo Contigo, S.C.	Oaxaca	La Montaña, S.C. de R.L. de C.V.	Jalisco
Fomento Económico Fraternidad, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca	Corporativo 3 Mixtecas, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Valle de San Luis, S.C.	Sonora	Cooperativa Acrefoder, S.C. de R.L.	Oaxaca
Cooperativa Enlace Popular, S.C. de R.L.	Oaxaca	Caja Solidaria Unión de Comunidades Indígenas de Morelos, S.C.	Morelos

IV. Sociedades o asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4 bis-2 de la LACP:

Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Desarrollo Empresarial y Familiar Sin Límites, S.C.	Oaxaca

V. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Colonia Obrera de Morelia, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán	Caja Solidaria Aquismón-Coxca, S.C.	San Luis Potosí
Caja de Ahorro Santiaguito, S.C. de R.L.	Michoacán	Cooperativa La Palma, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Grupo Popular San José Iturbide Gto., S.C. de R.L. de C.V.	Guanajuato	Caja de Antequera, S.C. de R.L.	Oaxaca
Caja Gonzalo Vega, S.C.L.	Querétaro	Caja Solidaria Guerrerenses Unidos, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Amatlán de Cañas, S.C.	Nayarit	Caja Popular Sagrado Corazón, S.C. de R.L. de C.V.	Michoacán
Caja Solidaria Ixtlán del Río, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Unión de Pueblos Cafetaleros, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Artesanos Unidos de Maxela, S.C.	Guerrero	Caja Solidaria Santa Ana, S.C.	Oaxaca
Caja Solidaria San Miguel de Cruces, S.C.	Durango	Caja Solidaria Playa Vicente, S.C.	Veracruz
Caja Solidaria José María Mercado, S.C.	Nayarit	Cofisur, S.C. de R.L.	Veracruz
Caja Solidaria Ahuacatlán, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Xamanka, S.C. de R.L.	Campeche
Caja Solidaria El Azotal, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Santa María Peñamiller, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Jaltipan, S.C.	Veracruz	Caja Solidaria Campesina de Minatitlán, S.C.	Colima
Caja Solidaria Anakie, S.C.	Nayarit	Caja Solidaria Alianza de Campesinos 88, S.C.	Guanajuato
Caja Solidaria Terrenate, S.C.	Tlaxcala	Caja Solidaria Sur de Jalisco, S.C.	Jalisco
Caja Solidaria San Joaquín, S.C.	Querétaro	Chalcatongo, S.C.L.	Oaxaca
Caja Solidaria del Sur de Champotón, S.C.	Campeche	Apoyo Regio, S.A. de C.V.	Nuevo León
Caja Solidaria Noh-Be, S.C.	Campeche	Progreso de Vicente Guerrero, S.C. de R.L. de C.V.	Durango
Caja Solidaria El Oro, S.C.	Durango	Caja Solidaria Cafen Chichiltik, S.C.	Puebla
Caja Solidaria Vicente Guerrero, S.C.	Durango	Caja Solidaria del Centro, S.C.	Tabasco
Caja Solidaria Santiago Papasquiari, S.C.	Durango	Sofipa, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca

Caja Solidaria Canelas, S.C.	Durango	Caja Solidaria Ejidos Unidos de San Pedro Lagunillas, S.C.	Nayarit
Caja Solidaria Canatlán, S.C.	Durango	Caja Solidaria Kafén Tokanin Xilitla, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Poanas, S.C.	Durango	Caja Solidaria El Marqués, S.C.	Querétaro
Caja Solidaria Colimotl, S.C.	Colima	Caja Solidaria Tierra Blanca, S.C.	Veracruz
Caja Solidaria Chenera, S.C.	Campeche	Caja Solidaria Alianza Popular de Tecpan, S.C.	Guerrero
Caja Solidaria Regional Queretana, S.C.	Querétaro	Caja Solidaria La Fuerza Cafetalera, S.C.	San Luis Potosí
Caja Solidaria Ten-Apatz Tzotzob, S.C.	San Luis Potosí	Caja Popular del Sureste, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Caja Solidaria Café de Xilitla, S.C.	San Luis Potosí	Cofistmo, S.C. de R.L.	Veracruz
Capreco, S.C. de R.L.	Nayarit	Caja Solidaria Valle del Maíz, S.C.	San Luis Potosí
Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V.	Distrito Federal		

VI. Sociedades o asociaciones no afiliadas que cumplen con los requisitos previstos en la fracción II del artículo segundo, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Plan de Arroyos de Tlapacoyan, S.C.	Veracruz	Financiera Coofia, S.C. de R.L.	Puebla
Caja Solidaria General Simón Bolívar, S.C.	Durango	Finahcred, S.C. de R.L. de C.V.	Oaxaca
Beneficiadora Nacional Fia, S.A. de C.V.	Oaxaca	Caja Casa Blanca, S.C.L.	Querétaro

VII. Sociedades o asociaciones afiliadas que incumplieron con los requisitos previstos en los artículos segundo fracción II, tercero y cuarto transitorios del "Decreto de 31 de agosto de 2007":

Nombre de la sociedad	Entidad federativa	Nombre de la sociedad	Entidad federativa
Caja Solidaria Rodeo, S.C.	Durango	Caja Solidaria Santa Cruz, S.C.	Sonora
Sistema Cooperativo del Valle, S.C. de R.L.	Oaxaca		

Esta Federación no cuenta con sociedades o asociaciones que se encuentren en los supuestos establecidos: **V.** Sociedades, asociaciones que se encuentran registradas ante la Federación en términos de lo previsto en el artículo 4 bis que se han sujetado a lo previsto por el artículo 4-bis 3 de la LACP / **VI.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que obtuvieron una prórroga a su programa en términos del artículo séptimo transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **VIII.** Sociedades o asociaciones afiliadas que cumplen con lo establecido en el artículo quinto transitorio del "Decreto de 31 de agosto de 2007" / **X.** Sociedades o asociaciones que incumplieron con los requisitos previstos en el artículo cuarto transitorio del "Decreto de fecha 27 de mayo de 2005", y que no obtuvieron una prórroga a su programa en términos del "Decreto de 31 de agosto de 2007", por lo que deberán de abstenerse de realizar operaciones que impliquen la captación de recursos./

23 de febrero de 2009.

Fine Servicios, S.C.

Representante Legal

Lic. Alexis Villanueva Ruiz

Rúbrica.

(R.- 284840)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$1,916,086,533.66
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,779,285,729.22	
112	Valores	1,779,285,729.22	
113	Gubernamentales	1,310,474,726.83	
114	Empresas Privadas	249,256,724.40	
115	Tasa Conocida	27,706,497.50	
116	Renta Variable	221,550,226.90	
117	Extranjeros	162,614,062.32	
118	Valores otorgados en Préstamos	0	
119	Valuación Neta	54,649,409.42	
120	Deudores por Intereses	2,290,806.25	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos		61,186,556.01
124	Con Garantía	59,211,775.19	
125	Quirografarios	1,360,000.00	
126	Descuentos y Redescuentos	0	
127	Cartera Vencida	228,691.30	
128	Deudores por Intereses	386,089.52	
129	(-) Estimación para Castigos	0	
130	Inmobiliarias		75,614,248.43
131	Inmuebles	7,234,123.95	
132	Valuación Neta	75,565,669.73	
133	(-) Depreciación	7,185,545.25	
134	Inversiones para Obligaciones Laborales		2,328,944.04
135	Disponibilidad		2,123,163.30
136	Caja y Bancos	2,123,163.30	
137	Deudores		198,811,782.35
138	Por Primas	183,140,057.09	
139	Agentes	-39,899.01	
140	Documentos por Cobrar	0	
141	Deudores por Responsabilidades de Fianzas por Reclamaciones Pagadas	13,985,803.07	
142	Préstamos al Personal	0	
143	Otros	1,725,821.20	
144	(-) Estimación para Castigos	0	
145	Reafianzadores		262,910,862.39
146	Instituciones de Fianzas	2,556,577.80	
147	Primas Retenidas por Reafianzamiento Tomado	0	
148	Otras Participaciones	-3,025,454.90	
149	Intermediarios de Reafianzamiento	0	
150	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	264,960,383.83	
151	(-) Estimación para Castigos	1,580,644.34	
152	Otros Activos		145,486,185.59
153	Mobiliario y Equipo	38,814.50	
154	Activos Adjudicados	1,566,714.32	
155	Diversos	124,397,748.39	
156	Gastos Amortizables	19,808,944.01	
157	(-) Amortización	326,035.63	
158	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		\$2,527,747,471.33

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		807,347,931.93
211	Fianzas en Vigor	587,535,375.55	
212	Contingencia	219,812,556.38	
213	Especiales	0	
214	Reserva para Obligaciones Laborales		1,106,888.29
215	Acreedores		46,377,084.56
216	Agentes	168,148.12	
217	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
218	Diversos	46,208,936.44	
219	Reafianzadores		42,484,483.75
220	Instituciones de Fianzas	37,274,778.06	
221	Depósitos Retenidos	5,209,705.69	
222	Otras Participaciones	0	
223	Intermediarios de Reafianzamiento	0	
224	Operaciones con Productos Derivados	0	
225	Financiamientos Obtenidos	0	
226	Emisión de Deuda	0	
227	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
228	Otros Títulos de Crédito	0	
229	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
230	Otros Pasivos		99,283,213.91
231	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
232	Provisiones para el Pago de Impuestos	64,258,036.62	
233	Otras Obligaciones	35,025,177.29	
234	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		996,599,602.44
300	Capital		
310	Capital Pagado		158,219,956.26
311	Capital Social	193,219,956.56	
312	(-) Capital No Suscrito	35,000,000.00	
313	(-) Capital No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		158,219,956.28
317	Legal	158,219,956.28	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		560,486.83
321	Subsidiarias		53,496,833.01
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		998,276,465.83
324	Resultado del ejercicio		106,005,143.84
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		56,369,026.84
	Suma del Capital		1,531,147,868.89
	Suma del Pasivo y Capital		\$2,527,747,471.33
	Orden		
810	Valores en Depósito	18,854,264.57	
820	Fondos en Administración	7,129,422,875.79	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	9,256,091,035.38	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas expedidas	8,907,576,604.03	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	17,187,465.59	
860	Reclamaciones Contingentes	45,047.63	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	460,087,048.82	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	63,656,000.36	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0	
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0	
910	Cuentas de Registro	8,663,816,579.77	
920	Operaciones con Productos Derivados	0	

921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922 Garantías Recibidas por Derivados	0

El capital pagado incluye la cantidad de \$7,003,737.80 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integral de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. Integrante de Ernst & Young Global contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Octavio Torres Frías, del Despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alfredo Ortega Arellano
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Director de Auditoría
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284854)

FIANZAS GUARDIANA INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas	721,265,398.81	
420 (-) Cedidas	96,392,431.78	
430 De Retención	624,872,967.03	
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	245,723,011.74	
450 Primas de Retención Devengadas		379,149,955.29
460 (-) Costo Neto de Adquisición	-21,168,926.24	
470 Comisiones Agentes	591,909.72	
480 Comisiones por Reafianzamiento Tomado	0	
490 (-) Comisiones por Reafianzamiento Cedido	-33,100,692.28	
500 Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
510 Otros	11,339,856.32	
520 (-) Costo Neto de Reclamaciones	393,205,613.44	
530 Reclamaciones	393,205,613.44	
540 (-) Reclamaciones Recuperada del Reaseguro y Reafianzamiento No Proporcional	0	

550 Utilidad (Pérdida) Técnica		7,113,268.09
560 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	48,470,703.58	
570 Incremento a la Reserva de Contingencia	48,470,703.58	
580 Incremento a la Reserva Complementaria por Calidad de Reaseguradoras Extranjeras	0	
585 Resultado de operaciones Análogas y Conexas	0	
590 Utilidad (Pérdida) Bruta		-41,357,435.49
600 (-) Gastos de Operación Netos	-89,633,992.10	
610 Gastos Administrativos y Operativos	-91,201,880.24	
620 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	615,778.00	
630 Depreciaciones y Amortizaciones	952,110.14	
640 Utilidad (Pérdida) de la Operación		48,276,556.61
650 Resultado Integral de Financiamiento	56,399,413.31	
660 De Inversiones	38,291,047.91	
670 De Venta de Inversiones	74,611,289.32	
680 Por Valuación de Inversiones	-52,975,090.13	
700 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
710 Por Reaseguro Financiero	0	
720 Otros	309,041.57	
730 Resultado Cambiario	-3,836,875.36	
740 (-) Resultado por Posición Monetaria	0	
750 Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		104,675,969.92
760 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	351,805.74	
770 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
780 Participación en el Resultado de Subsidiarias	1,680,979.66	-1,329,173.92
790 Utilidad (Pérdida) en el Ejercicio		106,005,143.84

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Alfredo Ortega Arellano

Rúbrica.

Director de Auditoría

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284857)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	Inversiones		801,286,211.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	801,286,211.75	
112	Valores	801,286,211.75	
113	Gubernamentales	455,929,182.95	
114	Empresas Privadas	343,940,101.52	
115	Tasa Conocida	343,931,504.70	
116	Renta Variable	8,596.82	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0.00	
119	Valuación Neta	(1,285,279.04)	
120	Deudores por Intereses	2,702,206.32	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Póliza	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		277,390.81
137	Disponibilidad		1,660,954.73
138	Caja y Bancos	1,660,954.73	
139	Deudores		23,470,570.73
140	Por Primas	22,079,494.16	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	0.00	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	1,391,076.57	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		25,741,305.28
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,969,638.86	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	17,771,666.42	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		44,907,008.15
156	Mobiliario y Equipo	5,343.00	
157	Activos Adjudicados	0.00	
158	Diversos	44,800,713.27	
159	Gastos Amortizables	28,995,464.50	
160	(-) Amortización	28,894,512.62	
161	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u><u>897,343,441.45</u></u>

200	PASIVO		
210	Reservas Técnicas		246,089,990.69
211	De Riesgos en Curso	55,940,382.85	
212	Vida	55,940,382.85	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	190,149,607.84	
217	Por Siniestros y Vencimiento	45,656,086.14	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	116,456,704.47	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	26,880,474.98	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,156,342.25	
222	De Previsión	0.00	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		277,390.81
228	Acreedores		6,638,236.52
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	6,638,236.52	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		607,780.30
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	488,828.52	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	118,951.78	
238	Operaciones con Productos Derivados		0.00
239	Financiamientos Obtenidos		0.00
240	Emisión de Deuda	0.00	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		50,090,719.02
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	49,988,614.09	
247	Otras Obligaciones	30,067.43	
248	Créditos Diferidos	72,037.50	
	SUMA DEL PASIVO		<u>303,704,117.34</u>
300	CAPITAL		
310	Capital o Fondo Social Pagado		202,063,815.11
311	Capital o Fondo Social	202,063,815.11	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0.00
316	Reservas		86,720,665.11
317	Legal	86,720,665.11	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		(3,280.13)
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		137,479,780.41
324	Resultado del Ejercicio		167,378,343.61
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	SUMA DEL CAPITAL		<u>593,639,324.11</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>897,343,441.45</u>

ORDEN		
810	Valores en Depósito	0.00
820	Fondos en Administración	0.00
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860	Reclamaciones Contingentes	0.00
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	0.00
910	Cuentas de Registro	1,366,612,019.76
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00
921	Operaciones con Valores Otorgadas en Préstamo	0.00
922	Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en la cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.p2g.mx.hsbc/1/2/es/grupo-financiero-hsbc/hjsbc-mexico/seguros>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Juan Carlos Laguna Escobar miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C. contratada para prestar servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. José Manuel Méndez Martínez.

“El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.p2g.mx.hsbc/1/2/es/grupo-financiero-hsbc/hjsbc-mexico/seguros>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.”

Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lincoln Daniel McMahon
Rúbrica.

Contralor Normativo
Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	369,031,180.52	
420	(-) Cedidas	73,100,627.00	
430	De Retención	295,930,553.52	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	11,839,106.24	
450	Primas de Retención Devengadas		284,091,447.28
460	(-) Costo Neto de Adquisición	2,388,714.33	
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	6,223,637.58	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	571,926.50	
520	Otros	8,040,425.41	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		122,671,276.05
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	122,671,276.05	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		159,031,456.90
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reversa de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		159,031,456.90
640	(-) Gastos de Operación Netos		11,713,320.56
650	Gastos Administrativos y Operativos	10,039,817.32	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	1,665,962.23	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	7,541.01	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		147,318,136.34
690	Resultado Integral de Financiamiento		67,432,311.93
700	De Inversiones	26,336,909.86	
710	Por Venta de Inversiones	45,526,666.45	
720	Por Valuación de Inversiones	(7,984,518.02)	
730	Por Recargos sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	(129,076.22)	
780	Resultado Cambiario	(3,682,329.86)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>214,750,448.27</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		47,369,532.89
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		(2,571.77)
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>167,378,343.61</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 27 de febrero de 2009.

Director General
Lincoln Daniel McMahon
Rúbrica.

Contralor Normativo
Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 284801)

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		275,606,939.69
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	172,118,117.59	
112	Valores	172,118,117.59	
113	Gubernamentales	126,680,679.60	
114	Empresas Privadas	46,495,155.83	
115	Tasa Conocida	45,138,899.85	
116	Renta Variable	1,356,255.98	
117	Extranjeros		
118	Valores Otorgados en Préstamo		
119	Valuación Neta	(1,716,423.88)	
120	Deudores por Intereses	658,706.04	
121	(-) Estimación para Castigos		
122	Operaciones con Productos Derivados		
123	Préstamos	17,869,907.10	
124	Sobre Pólizas	2,883,759.91	
125	Con Garantía	12,109,808.26	
126	Quirografarios		
127	Contratos de Reaseguro Financiero		
128	Descuentos y Redescuentos		
129	Cartera Vencida		
130	Deudores por Intereses	2,876,338.93	
131	(-) Estimación para Castigos		
132	Inmobiliarias	85,618,915.00	
133	Inmuebles	22,801,698.89	
134	Valuación Neta	73,424,951.31	
135	(-) Depreciación	10,607,735.20	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		26,174,702.53
137	Disponibilidad		6,248,182.27
138	Caja y Bancos	6,248,182.27	
139	Deudores		101,604,050.98
140	Por Primas	56,762,794.85	
141	Agentes y Ajustadores	2,249,777.92	
142	Documentos por Cobrar	23,603,036.28	
143	Préstamos al Personal		
144	Otros	20,188,953.85	
145	(-) Estimación para Castigos	1,200,511.92	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		17,286,000.34
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	702,186.67	
148	Depósitos Retenidos		
149	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	3,867,177.90	
150	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	9,683,203.24	
151	Otras Participaciones	3,033,432.53	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
153	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros Activos		33,605,644.36
156	Mobiliario y Equipo	4,340,445.82	
157	Activos Adjudicados		
158	Diversos	7,052,899.83	
159	Gastos Amortizables	40,160,921.05	
160	(-) Amortización	17,948,622.34	
161	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>460,525,520.17</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		286,121,835.24
211	De Riesgos en Curso	153,863,956.43	
212	Vida	61,593,286.15	
213	Accidentes y Enfermedades	37,924,100.62	
214	Daños	54,346,569.66	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	104,578,106.86	
217	Por Siniestros y Vencimientos	64,837,717.48	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	14,968,318.45	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	1,937,756.19	
220	Fondos de Seguros en Administración	21,838,603.61	
221	Por Primas en Depósito	995,711.13	
222	De Previsión	27,679,771.95	
223	Previsión		
224	Riesgos Catastróficos	27,679,771.95	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		26,174,683.54
228	Acreedores		20,829,179.56
229	Agentes y Ajustadores	12,827,970.62	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	8,001,208.94	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		11,904,778.28
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	11,903,139.13	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	1,639.15	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		16,606,914.17
245	Provisiones para la Part. d/Utilidades al Personal	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	699,787.00	
247	Otras Obligaciones	14,023,561.66	
248	Créditos Diferidos	1,880,527.90	
	Suma del Pasivo		<u>361,637,390.79</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		121,838,670.75
311	Capital o Fondo Social	215,572,771.55	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	93,734,100.80	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		7,747,549.50
317	Legal	47,549.50	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras	7,700,000.00	
320	Superávit por Valuación		(56,509.45)
321	Subsidiarias		
322	Efectos de Impuestos Diferidos		4,702,803.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(50,609,585.39)
324	Resultado del Ejercicio		(15,749,121.00)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización d/Capital Contable		<u>31,014,321.97</u>
	Suma del Capital		<u>98,888,129.38</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>460,525,520.17</u>

800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	21,838,603.61
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	17,678,415.07
900	Rva. por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	
910	Cuentas de Registro	156,182,742.17
920	Operaciones con Productos Derivados	
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	
922	Garantías Recibidas por Derivados	

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Armando Cortina López, miembro de la sociedad denominada Cortina López Arnaez y Asociados, S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Jorge Manuel Ochoa Ugalde.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta de Internet, en la página electrónica: www.latinoseguros.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El capital pagado incluye la cantidad de \$19,785,074.95 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2009.

Director General
Antonio Ignacio Murguía Pozzi
Rúbrica.

Contador General
Diódoro Valdivia López
Rúbrica.

Auditor Interno
Guillermo Barrera Castro
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocádiz López
Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	323,241,881.49
420	(-) Cedidas	31,700,613.19
430	De Retención	291,541,268.30
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor	7,500,589.54
450	Primas de Retención Devengadas	284,040,678.76
460	(-) Costo Neto de Adquisición	84,706,365.82
470	Comisiones a Agentes	37,679,621.13
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	7,927,462.06
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	

500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	8,682,109.98	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	6,129,509.57	
520 Otros	41,651,883.04	
530 (-) Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales		204,141,811.88
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	207,393,410.87	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(3,251,598.99)	
560 Reclamaciones		
570 Utilidad (Pérdida) Técnica		(4,807,498.94)
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		3,407,496.05
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	3,407,496.05	
600 Reserva de Previsión		
610 Reserva de Contingencia		
620 Otras Reservas		
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		4,071,268.07
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		(4,143,726.92)
640 (-) Gastos de Operación Netos		36,371,061.16
650 Gastos Administrativos y Operativos	24,801,557.76	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,762,258.81	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	5,807,244.59	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		(40,514,788.08)
690 Resultado Integral de Financiamiento		25,683,612.08
700 De Inversiones	6,748,062.24	
710 Por Venta de Inversiones	12,550,864.65	
720 Por Valuación de Inversiones	(1,831,603.85)	
730 Por Recargo sobre Primas	4,581,993.29	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760 Por Reaseguro Financiero		
770 Otros	1,981,449.82	
780 Resultado Cambiario	1,652,845.93	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(14,831,176.00)
810 (-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		917,945.00
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(15,749,121.00)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a la sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2009.

Director General
Antonio Ignacio Murguía Pozzi
Rúbrica.
Contador General
Diódoro Valdivia López
Rúbrica.

Auditor Interno
Guillermo Barrera Castro
Rúbrica.
Comisario
Celestino Ocádiz López
Rúbrica.

(R.- 284870)

METLIFE MEXICO, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>63,771,053,498.42</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>62,067,967,235.29</u>	
112	Valores	<u>62,067,967,235.29</u>	
113	Gubernamentales	42,533,005,153.86	
114	Empresas Privadas	17,057,914,222.11	
115	Tasa Conocida	13,758,966,727.58	
116	Renta Variable	3,298,947,494.53	
117	Extranjeros	3,290,561,522.20	
118	Valores Otorgados en Préstamos	959,635,175.50	
119	Valuación Neta	-2,191,177,077.95	
120	Deudores por Intereses	418,028,239.57	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>1,087,178,618.28</u>	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	1,083,074,372.71	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	1.00	
130	Deudores por Intereses	4,104,244.57	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	<u>615,907,644.85</u>	
133	Inmuebles	603,846,099.20	
134	Valuación Neta	50,158,710.33	
135	(-) Depreciación	-38,097,164.68	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0.00</u>
137	Disponibilidad		<u>183,993,174.40</u>
138	Caja y Bancos	183,993,174.40	
139	Deudores		<u>3,026,791,536.79</u>
140	Por Primas	2,440,638,726.95	
141	Agentes y Ajustadores	9,055,757.35	
142	Documentos por Cobrar	185,216,896.70	
143	Préstamos al Personal	21,711,842.96	
144	Otros	440,228,347.14	
145	(-) Estimación para Castigos	-70,060,034.31	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>78,679,615.47</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	40,782,415.07	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	37,897,200.40	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos	0.00	
155	Otros Activos		<u>3,303,824,336.12</u>
156	Mobiliario y Equipo	185,091,079.68	
157	Activos Adjudicados	4,183,822.00	
158	Diversos	1,758,333,181.82	
159	Gastos Amortizables	1,498,884,665.45	
160	(-) Amortización	-142,668,412.83	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>70,364,342,161.20</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>54,160,656,951.91</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>49,123,203,333.47</u>	
212	Vida	47,473,716,619.02	
213	Accidentes y Enfermedades	1,649,486,714.45	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>5,037,453,618.44</u>	

217	Por Siniestros y Vencimientos	1,323,062,033.06	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	2,723,091,754.97	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	396,569,664.52	
220	Fondos de Seguros en Administración	54,367,126.17	
221	Por Primas en Depósito	540,363,039.72	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>35,494,000.00</u>
228	Acreedores		<u>1,425,552,526.68</u>
229	Agentes y Ajustadores	218,776,294.75	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	3,104,052.21	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,203,672,179.72	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>7,387,246.92</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	4,454,711.38	
235	Depósitos Retenidos	2,932,535.54	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>1,590,331,382.24</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	1,290,100,441.42	
247	Otras Obligaciones	274,588,659.80	
248	Créditos Diferidos	25,642,281.02	
	Suma del Pasivo		<u>57,219,422,107.75</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>6,796,550,994.74</u>
311	Capital o Fondo Social	9,231,495,858.04	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	2,434,944,863.30	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>4,135,581,978.53</u>
317	Legal	1,931,230,917.13	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	2,204,351,061.40	
320	Superávit por Valuación		-1,708,195,940.71
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		416,956,341.22
324	Resultado del Ejercicio		3,502,536,963.51
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>1,489,716.16</u>
	Suma del Capital		<u>13,144,920,053.45</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>70,364,342,161.20</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito	0.00	
820	Fondos en Administración	887,386,464.86	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00	
860	Reclamaciones Contingentes	0.00	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00	
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00	
910	Cuentas de Registro	12,845,910,377.55	
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00	

921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$1,134,407.08 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las oper Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica:

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMex>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Pedro Enrique Jiménez Castañeda, miembro de la sociedad denominada Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu contratada para prestar los servicios de auditoría institución asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por la Act. Marcela Abraham Ortiz para la Operación de Vida y para la Operación de Accidentes y Enfermedades por el Act. Eduardo Esteva Fischer.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

www.metlife.com.mx

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alberto Vilar Arellano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Directora de Contraloría
Lic. Martha García Guido
Rúbrica.

(R.- 284856)

METLIFE MEXICO, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		29,808,537,511.24
420 (-) Cedidas		<u>18,384,473.83</u>
430 De Retención		29,790,153,037.41
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y Fianzas en Vigor		<u>9,479,107,166.88</u>
450 Primas de Retención Devengadas		<u>20,311,045,870.53</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		<u>2,424,014,469.75</u>
470 Comisiones a Agentes	1,824,675,987.62	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	176,837,425.05	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	1,173,615.07	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	51,311,525.74	
520 Otros	372,363,146.41	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>16,584,974,373.12</u>
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	16,584,974,373.12	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro no Proporcional	0.00	
560 Reclamaciones	0.00	

570 Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>1,302,057,027.66</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>0.00</u>
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600 Reserva de Previsión	0.00	
610 Reserva de Contingencia	0.00	
620 Otras Reservas	0.00	
625 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>33,739.24</u>
630 Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>1,302,090,766.90</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos		<u>1,553,858,113.92</u>
650 Gastos Administrativos y Operativos	1,352,278,450.04	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	12,383,438.77	
670 Depreciaciones y Amortizaciones	189,196,225.11	
680 Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-251,767,347.02</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		<u>4,955,090,904.31</u>
700 De Inversiones	3,917,402,921.95	
710 Por Venta de Inversiones	426,163,822.93	
720 Por Valuación de Inversiones	-181,563,011.66	
730 Por Recargos Sobre Primas	60,902,003.78	
750 Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760 Por Reaseguro Financiero	0.00	
770 Otros	683,454,557.77	
780 Resultado Cambiario	48,730,609.54	
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800 Utilidad (Pérdida) Antes de ISR, PTU y PRS		<u>4,703,323,557.29</u>
810 (-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		1,123,421,141.85
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias		<u>-77,365,451.93</u>
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>3,502,536,963.51</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

www.metlife.com.mx

<http://www.metlife.com.mx/wps/portal/seguros/Conocenos/InformacionFinanciera/MetLifeMexico>

México, D.F., a 31 de enero de 2009.

Director General
Lic. Alberto Vilar Arellano
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. y C.I.A. José Luis Gutiérrez Saucedo
Rúbrica.

Directora de Contraloría
Lic. Martha García Guido
Rúbrica.

(R.- 284858)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$1,323,971,991.75
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	1,319,782,525.99	
112	Valores	1,319,782,525.99	
113	Gubernamentales	1,209,910,193.85	
114	Empresas Privadas	1,096,404.79	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	1,096,404.79	
117	Extranjeros	99,154,916.05	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	8,267,188.02	
120	Deudores por intereses	1,353,823.28	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	4,189,465.76	
133	Inmuebles	45.78	
134	Valuación Neta	5,036,380.31	
135	(-) Depreciación	846,960.33	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		134,570.49
137	Disponibilidad		1,811,553.09
138	Caja y Bancos	1,811,553.09	
139	Deudores		78,326,051.37
140	Por Primas	74,600,460.71	
141	Agentes y Ajustadores	9,000.00	
142	Documentos por Cobrar	107,683.08	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	3,611,907.58	
145	(-) Estimación para Castigos	3,000.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		7,592,052.73
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,170,769.80	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	421,272.00	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	10.93	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		75,021,926.75
156	Mobiliario y equipo	73,552.91	
157	Activos Adjudicados	0	

158	Diversos	74,948,373.84	
159	Gastos Amortizables	0	
160	(-) Amortización	0	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		1,486,858,146.18
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		152,495,872.24
211	De Riesgos en Curso	1,238,982.70	
212	Vida	539,761.30	
213	Accidentes y Enfermedades	46,598.46	
214	Daños	652,622.94	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	47,899,202.44	
217	Por Siniestros y Vencimientos	32,685,793.28	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	15,248,773.04	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	-0.01	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	-35,363.87	
222	De Previsión	103,357,687.10	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	103,357,687.10	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		1,602.57
228	Acreeedores		30,551,167.75
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	30,551,167.75	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		5,924,596.00
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	5,924,596.00	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos		0
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		63,024,722.33
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	56,919,222.56	
247	Otras Obligaciones	6,105,499.77	
248	Créditos Diferidos	0	
	Suma del Pasivo		251,997,960.89
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,256,716,400.69
311	Capital o Fondo Social	1,256,716,400.69	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	

315	Obligaciones Subordinadas de Conversión		
	Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		109,939,180.11
317	Legal	92,977,190.04	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	16,961,990.07	
320	Superávit por Valuación		114,395.39
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-337,583,994.97
324	Resultado del Ejercicio		209,824,852.32
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	-4,150,648.25	
	Suma del Capital		1,234,860,185.29
	Suma del Pasivo y Capital		\$1,486,858,146.18
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro		2,154,592,406.21
920	Operaciones con productos derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0

El capital pagado incluye la cantidad de \$2,076,717.02 en moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Bernardo Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (vida, accidentes y enfermedades y daños) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Ing. José A. Morales Morales

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaño

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284851)

PATRIMONIAL INBURSA, S.A.**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008****(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)**

400	Primas		
410	Emitidas		913,761,357.60
420	(-) Cedidas		0.00
430	De Retención		913,761,357.60
440	(-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		-6,358,189.29
450	Primas de Retención Devengadas		920,119,546.89
460	(-) Costo Neto de Adquisición		453,009,613.22
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	1,927,320.79	
520	Otros	451,082,292.43	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		166,556,838.51
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	166,556,838.51	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		300,553,095.16
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		70,886,406.05
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	70,886,406.05	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		229,666,689.11
640	(-) Gastos de Operación Netos		55,459,252.16
650	Gastos Administrativos y Operativos	55,200,631.25	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	258,620.91	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		174,207,436.95
690	Resultado Integral de Financiamiento		91,952,645.28
700	De Inversiones	26,466,513.96	
710	Por Venta de Inversiones	63,157,104.28	
720	Por Valuación de Inversiones	1,162,546.74	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	549,505.03	
780	Resultado Cambiario	616,975.27	

790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		266,160,082.23
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	56,335,229.91	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	56,335,229.91
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		209,824,852.32

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General	Director Auditoría Interna
Ing. José A. Morales Morales	C.P. José Federico Loaiza Montaño
Rúbrica.	Rúbrica.
Director de Administración y Finanzas	Subdirectora de Administración
C.P. Raúl Reynal Peña	C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 284849)

PENSIONES INBURSA, S.A.
GRUPO FINANCIERO INBURSA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$18,711,749,581.93
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	16,973,234,373.60	
112	Valores	16,973,234,373.60	
113	Gubernamentales	5,987,341,924.95	
114	Empresas Privadas	7,628,710,365.66	
115	Tasa Conocida	7,194,343,306.43	
116	Renta Variable	434,367,059.23	
117	Extranjeros	331,244,600.34	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	2,887,216,509.80	
120	Deudores por intereses	138,720,972.85	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	1,738,515,208.33	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	1,730,000,000.00	
127	Contratos de reaseguro financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	8,515,208.33	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	

133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversión para Obligaciones Laborales		0
137	Disponibilidad		10,894,286.80
138	Caja y Bancos	10,894,286.80	
139	Deudores		3,856,821.04
140	Por Primas	10.30	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	216,425.87	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	3,717,022.81	
145	(-) Estimación para Castigos	76,637.94	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		154,728,994.06
156	Mobiliario y equipo	0	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	120,386,143.77	
159	Gastos Amortizables	57,388,406.21	
160	(-) Amortización	23,045,555.92	
161	Productos Derivados	0	
	Suma el Activo		18,881,229,683.83
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		14,495,080,258.63
211	De Riesgos en Curso	13,760,684,946.48	
212	Pensiones	13,760,684,946.48	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	79,096,568.31	
217	Por Siniestros y Vencimientos	78,991,309.36	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	105,258.95	
222	De Previsión	655,298,743.84	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	275,213,711.16	
226	Especiales	380,085,032.68	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		0
228	Acreeedores		10,609,548.86
229	Agentes y Ajustadores	57,129.57	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	

232	Diversos	10,552,419.29	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		0
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Oblig. Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		135,431,072.65
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	74,934,841.85	
247	Otras Obligaciones	5,814.45	
248	Créditos Diferidos	60,490,416.35	
	Suma del Pasivo		14,641,120,880.14
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		1,108,383,379.05
311	Capital o Fondo Social	1,458,383,379.05	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	350,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		1,531,846,001.81
317	Legal	673,886,275.36	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	857,959,726.45	
320	Superávit por Valuación		6,910,275.99
321	Subsidiarias		1,548,149,840.21
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-466,364,232.65
324	Resultado del Ejercicio		511,183,539.28
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de Capital Contable	0	
	Suma del Capital		4,240,108,803.69
	Suma del Pasivo y Capital		\$18,881,229,683.83
	Orden		
810	Valores en Depósito		\$0.00
820	Fondos en Administración		0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		0
860	Reclamaciones Contingentes		0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas		0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		0
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales		0
910	Cuentas de Registro		3,988,212,681.54
920	Operaciones con productos derivados		0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo		0
922	Garantías Recibidas por Derivados		0

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Luis Hernández Fragoso del despacho Grupo LM&S Camsa, Seguros Consultores.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284863)

PENSIONES INBURSA, S.A.

GRUPO FINANCIERO INBURSA

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		\$24,292,278.48
420 (-) Cedidas		0
430 De Retención		24,292,278.48
440 (-) Incremento Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		513,217,806.82
450 Primas de Retención Devengadas		-488,925,528.34
460 (-) Costo Neto de Adquisición		43,654.50
470 Comisiones a Agentes	0.00	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520 Otros	43,654.50	
530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Oblig. Contractuales		805,077,151.35
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	805,077,151.35	
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	

560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		-1,294,046,334.19
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		-95,709,419.22
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	9,447,812.68	
620	Otras Reservas	-105,157,231.90	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		-1,198,336,914.97
640	(-) Gastos de Operación Netos		-4,031,735.71
650	Gastos Administrativos y Operativos	-6,747,038.35	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	2,715,302.64	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-1,194,305,179.26
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,714,222,646.47
700	De Inversiones	951,423,104.12	
710	Por Venta de Inversiones	74,686,880.98	
720	Por Valuación de Inversiones	662,952,605.33	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	25,160,056.04	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR y PTU y PRS		519,917,467.21
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	56,312,302.40	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	47,578,374.47	8,733,927.93
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		511,183,539.28

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Guillermo Rolando Ruiz Palacios V.

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaño

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284860)

SALUD INBURSA, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		\$135,168,804.80
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	135,168,804.80	
112	Valores	135,168,804.80	
113	Gubernamentales	23,755,368.93	
114	Empresas Privadas	59,027,809.49	
115	Tasa Conocida	0	
116	Renta Variable	59,027,809.49	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	52,385,626.38	
120	Deudores por intereses	0	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	0	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de reaseguro financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	0	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		0
137	Disponibilidad		114,841.47
138	Caja y Bancos	114,841.47	
139	Deudores		691,306.21
140	Por Primas	0	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	691,306.21	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		0
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		484,722.73
156	Mobiliario y equipo	0	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	35,136.19	
159	Gastos Amortizables	963,399.41	
160	(-) Amortización	513,812.87	
161	Productos Derivados	0	
	Suma el Activo		136,459,675.21
200	Pasivo		
210	Reservas técnicas		5,747.79
211	De Riesgos en Curso	0	
212	Vida	0	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	

215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	5,747.79	
217	Por Siniestros y Vencimientos	5,747.79	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	0	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		0
228	Acreedores		106,994.11
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	106,994.11	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		0
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados	0	
239	Financiamientos Obtenidos	0	
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Sub. No Susceptibles de Convertirse a Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		4,286,695.08
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	13,480.44	
248	Créditos Diferidos	4,273,214.64	
	Suma del Pasivo		4,399,436.98
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		76,941,341.22
311	Capital o Fondo Social	116,941,341.22	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	40,000,000.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		0
316	Reservas		6,901,402.99
317	Legal	6,901,402.99	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	0	
320	Superávit por Valuación		950,119.32
321	Subsidiarias		49,054,196.01
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		-5,656,569.33
324	Resultado del Ejercicio		3,869,748.02
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable	0	
	Suma del Capital		132,060,238.23
	Suma del Pasivo y Capital		\$136,459,675.21
	Orden		
810	Valores en Depósito	\$0.00	
820	Fondos en Administración	0	
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0	
860	Reclamaciones Contingentes	0	
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	9,822,087.00	

900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	104,057,972.00
920	Operaciones con productos derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamos	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Jesús Bernardo Meza Osornio, miembro de la sociedad denominada despacho Mancera, S.C. integrante de Ernst & Young Global, contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución, asimismo las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Miguel Berber Bravo (accidentes y enfermedades) del despacho Práctica Actuarial, S.A. de C.V.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.inbursa.com> a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General
Lic. Pablo Anton Sáenz Padilla
Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas
C.P. Raúl Reynal Peña
Rúbrica.

Director Auditoría Interna
C.P. José Federico Loaiza Montaña
Rúbrica.

Subdirectora de Administración
C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado
Rúbrica.

(R.- 284844)

SALUD INBURSA, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	0.00
420	(-) Cedidas	0.00
430	De Retención	0.00
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	0.00
450	Primas de Retención Devengadas	0.00
460	(-) Costo Neto de Adquisición	0.00
470	Comisiones a Agentes	0.00
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00
520	Otros	0.00
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	-201,004.06
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	-201,004.06
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00
560	Reclamaciones	0.00

570	Utilidad (Pérdida) Técnica		201,004.06
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0.00
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0.00
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		201,004.06
640	(-) Gastos de Operación Netos		2,853,078.14
650	Gastos Administrativos y Operativos	2,756,738.18	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	96,339.96	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		-2,652,074.08
690	Resultado Integral de Financiamiento		1,911,508.07
700	De Inversiones	-1,857.06	
710	Por Venta de Inversiones	1,754,144.14	
720	Por Valuación de Inversiones	146,453.65	
730	Por Recargo Sobre Primas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	12,767.34	
780	Resultado Cambiario	0.00	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0.00	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		-740,566.01
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	-1,495,281.28	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	3,115,032.75	-4,610,314.03
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		3,869,748.02

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 26 de enero de 2009.

Director General

Lic. Pablo Anton Sáenz Padilla

Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas

C.P. Raúl Reynal Peña

Rúbrica.

Director Auditoría Interna

C.P. José Federico Loaiza Montaña

Rúbrica.

Subdirectora de Administración

C.P. Claudia Nancy Aguado Mulgado

Rúbrica.

(R.- 284846)

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>3,669,968,826</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>3,669,968,826</u>	
112	Valores	<u>3,669,968,826</u>	
113	Gubernamentales	2,357,462,903	
114	Empresas Privadas	499,563,230	
115	Tasa Conocida	491,308,029	
116	Renta Variable	8,255,201	
117	Extranjeros	40,528,929	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	708,619,985	
120	Deudores por Intereses	63,793,779	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	<u>0</u>	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>0</u>	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
137	Disponibilidad		<u>4,882,316</u>
138	Caja y Bancos	<u>4,882,316</u>	
139	Deudores		<u>2,671,433</u>
140	Por Primas	58,468	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	0	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	2,612,965	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	0	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>4,940,550</u>
156	Mobiliario y Equipo	398,110	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	1,037,709	
159	Gastos Amortizables	9,125,770	
160	(-) Amortización	(5,621,039)	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>3,682,463,125</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>3,499,707,583</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>3,326,035,668</u>	
212	Vida	3,326,035,668	
213	Accidentes y Enfermedades	0	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	16,203,765	
217	Por Siniestros y Vencimientos	15,867,818	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	0	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	0	
221	Por Primas en Depósito	335,947	
222	De Previsión	157,468,150	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	66,520,713	
226	Especiales	90,947,437	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreedores		<u>8,953,194</u>
229	Agentes y Ajustadores	0	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	8,953,194	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>0</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>3,177,152</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	3,115,048	
247	Otras Obligaciones	21,741	
248	Créditos Diferidos	40,363	
	Suma del Pasivo		<u>3,511,837,929</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>408,403,215</u>
311	Capital o Fondo Social	408,403,215	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0</u>
316	Reservas		<u>3,849,441</u>
317	Legal	3,201,948	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	647,493	
320	Superávit por Valuación		(1,797,742)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(261,182,275)
324	Resultado del Ejercicio		21,352,557
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		<u>170,625,196</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>3,682,463,125</u>

	Orden	
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	0
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	168,829,774
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	97,360,828
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2008, Principal Pensiones no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/13748.pdf> y en http://www.principal.com.mx/pdf/2008/notas_de_revelacion_pensiones.pdf, respectivamente.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Irma Orta Chaia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/PRIPEFE2008.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

PRINCIPAL PENSIONES, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	5,142,981
420	(-) Cedidas	0
430	De Retención	5,142,981
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	112,858,819

450	Primas de Retención Devengadas		(107,715,838)
460	(-) Costo Neto de Adquisición	994,221	
470	Comisiones a Agentes	0	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0	
520	Otros	994,221	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	197,614,261	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	197,614,261	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica	0	(306,324,320)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	16,844,562	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	2,052,121	
620	Otras Reservas	14,792,441	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		0
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(323,168,882)
640	(-) Gastos de Operación Netos	44,364,401	
650	Gastos Administrativos y Operativos	41,301,868	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	6,727	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	3,055,806	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(367,533,283)
690	Resultado Integral de Financiamiento	388,613,338	
700	De Inversiones	193,958,174	
710	Por Venta de Inversiones	(193,352)	
720	Por Valuación de Inversiones	194,885,104	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	0	
780	Resultado Cambiario	(36,588)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		21,080,055
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta	(272,502)	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		21,352,557

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
 Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
 Rúbrica.

(R.- 284817)

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>1,429,068,154</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>1,429,068,154</u>	
112	Valores	<u>1,429,068,154</u>	
113	Gubernamentales	690,888,667	
114	Empresas Privadas	327,286,262	
115	Tasa Conocida	324,084,081	
116	Renta Variable	3,202,181	
117	Extranjeros	0	
118	Valores Otorgados en Préstamo	0	
119	Valuación Neta	380,688,270	
120	Deudores por Intereses	30,204,955	
121	(-) Estimación para Castigos	0	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0</u>	
123	Préstamos	0	
124	Sobre Pólizas	0	
125	Con Garantía	0	
126	Quirografarios	0	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
128	Descuentos y Redescuentos	0	
129	Cartera Vencida	0	
130	Deudores por Intereses	0	
131	(-) Estimación para Castigos	0	
132	Inmobiliarias	<u>0</u>	
133	Inmuebles	0	
134	Valuación Neta	0	
135	(-) Depreciación	0	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
137	Disponibilidad		<u>2,790,477</u>
138	Caja y Bancos	2,790,477	
139	Deudores		<u>36,296</u>
140	Por Primas	24,425	
141	Agentes y Ajustadores	0	
142	Documentos por Cobrar	11,871	
143	Préstamos al Personal	0	
144	Otros	0	
145	(-) Estimación para Castigos	0	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>2,288</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	0	
148	Depósitos Retenidos	0	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	2,288	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0	
151	Otras Participaciones	0	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	0	
154	(-) Estimación para Castigos	0	
155	Otros Activos		<u>5,528,265</u>
156	Mobiliario y Equipo	1,660,127	
157	Activos Adjudicados	0	
158	Diversos	3,019,449	
159	Gastos Amortizables	1,076,532	
160	(-) Amortización	(227,843)	
161	Productos Derivados	0	
	Suma del Activo		<u>1,437,425,480</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>1,293,901,651</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>1,279,468,173</u>	
212	Vida	1,279,335,820	
213	Accidentes y Enfermedades	132,353	
214	Daños	0	
215	Fianzas en Vigor	0	
216	De Obligaciones Contractuales	14,433,478	
217	Por Siniestros y Vencimientos	8,741,061	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	55,081	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0	
220	Fondos de Seguros en Administración	5,635,336	
221	Por Primas en Depósito	2,000	
222	De Previsión	0	
223	Previsión	0	
224	Riesgos Catastróficos	0	
225	Contingencia	0	
226	Especiales	0	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		<u>0</u>
228	Acreeedores		<u>4,147,285</u>
229	Agentes y Ajustadores	23,467	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0	
232	Diversos	4,123,818	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>28,831</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	28,831	
235	Depósitos Retenidos	0	
236	Otras Participaciones	0	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0</u>
240	Emisión de Deuda	0	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0	
242	Otros Títulos de Crédito	0	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0	
244	Otros Pasivos		<u>2,254,290</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	0	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	0	
247	Otras Obligaciones	1,312,063	
248	Créditos Diferidos	942,227	
	Suma del Pasivo		<u>1,300,332,057</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>236,119,870</u>
311	Capital o Fondo Social	236,119,870	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0	
		0	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	0	
316	Reservas		<u>276,320</u>
317	Legal	0	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0	
319	Otras	276,320	
320	Superávit por Valuación		(685,200)
321	Subsidiarias		0
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(104,139,421)
324	Resultado del Ejercicio		5,521,854
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0</u>
	Suma del Capital		137,093,423
	Suma del Pasivo y Capital		<u>1,437,425,480</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	0
820	Fondos en Administración	88,273,428
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0
860	Reclamaciones Contingentes	0
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	259,151,927
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0
910	Cuentas de Registro	169,996,736
920	Operaciones con Productos Derivados	0
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0
922	Garantías Recibidas por Derivados	0

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

En el ejercicio 2008, Principal México Compañía de Seguros no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con los intermediarios y personas morales que se relacionan en la presente nota. El importe total de los pagos realizados en virtud de dichos acuerdos ascendió a \$0.00, representando el 0.00% de la prima emitida por la institución en el mismo ejercicio.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de Principal México Compañía de Seguros, adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/13747.pdf> y http://www.principal.com.mx/pdf/2008/notas_de_revelacion_seguros.pdf, respectivamente.

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Leobardo Rodríguez Vidales, miembro de la sociedad denominada Mancera, S.C. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Irma Orta Chaia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica <http://www.principal.com.mx/pdf/2008/PRIMCSEFE2008.pdf>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
 Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
 Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
 Rúbrica.

PRINCIPAL MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

400	Primas	
410	Emitidas	1,262,990
420	(-) Cedidas	126,481
430	De Retención	1,136,509
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	(7,845,933)

450	Primas de Retención Devengadas		8,982,442
460	(-) Costo Neto de Adquisición		275,360
470	Comisiones a Agentes	73,831	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	95,264	
520	Otros	106,265	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		156,314,606
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	156,314,606	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0	
560	Reclamaciones	0	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		(147,607,524)
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		0
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0	
600	Reserva de Previsión	0	
610	Reserva de Contingencia	0	
620	Otras Reservas	0	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		211,121
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		(147,396,403)
640	(-) Gastos de Operación Netos		8,094,743
650	Gastos Administrativos y Operativos	7,321,005	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	773,738	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(155,491,146)
690	Resultado Integral de Financiamiento		158,142,180
700	De Inversiones	66,965,854	
710	Por Venta de Inversiones	(260,771)	
720	Por Valuación de Inversiones	92,052,997	
730	Por Recargo sobre Primas	0	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0	
760	Por Reaseguro Financiero	0	
770	Otros	0	
780	Resultado Cambiario	(615,900)	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	0	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		2,651,034
810	(-) Provisión para el pago del Impuesto Sobre la Renta		(2,870,820)
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		0
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		5,521,854

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

El presente estado financiero fue expedido el 27 de febrero de 2009.

Director General
C.P. Ana Luisa Webb Moreno
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Jorge Hernández Parra
Rúbrica.

Contador General
C.P.C. Alberto Saldaña Valladares
Rúbrica.

(R.- 284819)

BUPA MEXICO, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>54,526,246.71</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>54,526,246.71</u>	
112	Valores	<u>54,526,246.71</u>	
113	Gubernamentales	<u>53,744,398.35</u>	
114	Empresas Privadas	<u>728,994.64</u>	
115	Tasa Conocida	<u>0.00</u>	
116	Renta Variable	<u>728,994.64</u>	
117	Extranjeros	<u>0.00</u>	
118	Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>	
119	Valuación Neta	<u>-144,128.27</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>196,981.99</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
122	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
123	Préstamos	<u>0.00</u>	
124	Sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
125	Con Garantía	<u>0.00</u>	
126	Quirografarios	<u>0.00</u>	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
128	Descuentos y Redescuentos	<u>0.00</u>	
129	Cartera Vencida	<u>0.00</u>	
130	Deudores por Intereses	<u>0.00</u>	
131	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
132	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
133	Inmuebles	<u>0.00</u>	
134	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
135	(-) Depreciación	<u>0.00</u>	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>50,791.07</u>
137	Disponibilidad		<u>371,227.50</u>
138	Caja y Bancos	<u>371,227.50</u>	
139	Deudores		<u>95,883,567.52</u>
140	Por Primas	<u>91,831,369.34</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>2,919,124.24</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>886,885.26</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>0.00</u>	
144	Otros	<u>246,188.68</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>230,412,143.08</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>0.00</u>	
148	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>62,503,121.07</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>167,909,022.01</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
153	Participación de Reafianzadoras en la Rva. de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
154	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
155	Otros Activos		<u>15,161,466.16</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>831,437.94</u>	
157	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
158	Diversos	<u>12,925,710.29</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>3,090,703.53</u>	
160	(-) Amortización	<u>1,686,385.60</u>	
161	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>396,405,442.04</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>255,823,846.74</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>186,565,579.55</u>	
212	Vida	<u>0.00</u>	
213	Accidentes y Enfermedades	<u>186,565,579.55</u>	
214	Daños	<u>0.00</u>	
215	Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>69,258,267.19</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>49,753,601.17</u>	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	<u>19,504,666.02</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>0.00</u>	
222	De Previsión	<u>0.00</u>	
223	Previsión	<u>0.00</u>	
224	Riesgos Catastróficos	<u>0.00</u>	
225	Contingencia	<u>0.00</u>	
226	Especiales	<u>0.00</u>	
227	Reservas Para Obligaciones Laborales		<u>50,784.06</u>
228	Acreedores		<u>17,392,924.48</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>16,523,181.84</u>	
230	Fondos de Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>869,742.64</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>35,076,815.36</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>35,076,815.36</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>28,587,628.41</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>1,838,297.00</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>4,952,130.00</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>16,603,013.12</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>5,194,188.29</u>	
	Suma del Pasivo		<u>336,931,999.05</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>24,446,921.17</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>24,446,921.17</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>31,649,400.53</u>
317	Legal	<u>0.00</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>31,649,400.53</u>	
320	Superávit por valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-8,233,972.76</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>11,611,094.05</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	Suma del Capital		<u>59,473,442.99</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>396,405,442.04</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración	<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes	<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro	<u>0.00</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	<u>0.00</u>
922	Garantías Recibidas por Derivados	<u>0.00</u>

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: www.bupa.com.mx

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Soraya Degollado Brito, miembro de la sociedad denominada KPMG Cárdenas Dosal S.C., contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución; asimismo, las reservas técnicas de la institución fueron dictaminadas por el Act. Pedro Covarrubias González.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.bupa.com.mx, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

Director General
Act. Luis Antonio Flores Salgado
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
C.P. Armando Villalobos Dávila
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.C. Enrique Araiza Madrigal
Rúbrica.

BUPA MEXICO COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>239,803,036.93</u>	
420	(-) Cedidas	<u>215,822,733.19</u>	
430	De Retención	<u>23,980,303.74</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>8,595,638.34</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>15,384,665.40</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>-34,581,651.63</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>42,808,777.02</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	<u>9,753,200.42</u>	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	<u>-</u>	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>88,585,663.31</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>780,530.73</u>	
520	Otros	<u>661,503.51</u>	

530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>12,359,761.16</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>13,010,559.11</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>-650,797.95</u>	
560	Reclamaciones	---	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>37,606,555.87</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		---
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	---	
600	Reserva de Previsión	---	
610	Reserva de Contingencia	---	
620	Otras Reservas	---	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		---
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>37,606,555.87</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>31,794,442.76</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>14,086,619.75</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>16,547,262.44</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>1,160,560.57</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>5,812,113.11</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>10,718,630.13</u>
700	De Inversiones	<u>1,212,363.94</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>-1,238.18</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>352,993.42</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>4,385,551.50</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	---	
760	Por Reaseguro Financiero	---	
770	Otros	<u>193,265.77</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>4,575,693.68</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	---	
800	(-) Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>16,530,743.24</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		<u>3,999,317.41</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>920,331.78</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		---
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>11,611,094.05</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 2 de marzo de 2009.

Director General
Act. Luis Antonio Flores Salgado
Rúbrica.

Director Ejecutivo de Administración y Finanzas
C.P. Armando Villalobos Dávila
Rúbrica.

Director de Contraloría
L.C. Enrique Araiza Madrigal
Rúbrica.

(R.- 284872)

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
NOMBRE DE LA INSTITUCION
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>121,404,809.35</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>121,404,809.35</u>	
112	Valores	<u>121,404,809.35</u>	
113	Gubernamentales	<u>91,042,417.78</u>	
114	Empresas Privadas	<u>28,633,375.00</u>	
115	Tasa Conocida	<u>28,633,375.00</u>	
116	Renta Variable	<u>0.00</u>	
117	Extranjeros	_____	
118	Valores Otorgados en Préstamo	_____	
119	Valuación Neta	<u>0.00</u>	
120	Deudores por Intereses	<u>1,729,016.57</u>	
121	(-) Estimación para Castigos	_____	
122	Operaciones con Productos Derivados	_____	
123	Préstamos	_____	
124	Sobre Pólizas	_____	
125	Con Garantía	_____	
126	Quirografarios	_____	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	_____	
128	Descuentos y Redescuentos	_____	
129	Cartera vencida	_____	
130	Deudores por Intereses	_____	
131	(-) Estimación para Castigos	_____	
132	Inmobiliarias	_____	
133	Inmuebles	_____	
134	Valuación Neta	_____	
135	(-) Depreciación	_____	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		<u>176,644.30</u>
137	Disponibilidad		<u>15,989,369.29</u>
138	Caja y Bancos	<u>15,989,369.29</u>	
139	Deudores		<u>68,810,236.41</u>
140	Por Primas	<u>68,298,052.08</u>	
141	Agentes y Ajustadores	<u>55,000.00</u>	
142	Documentos por Cobrar	<u>0.00</u>	
143	Préstamos al Personal	<u>65,821.34</u>	
144	Otros	<u>391,362.99</u>	
145	(-) Estimación para Castigos	_____	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>140,742,285.78</u>
147	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>296,307.29</u>	
148	Depósitos Retenidos	_____	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	<u>25,967,326.49</u>	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>114,478,652.00</u>	
151	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
152	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	_____	
153	Participación de Reafianzadores en la Reserva de Fianzas en Vigor	_____	
154	(-) Estimación para Castigos	_____	
155	Otros Activos		<u>8,297,387.50</u>
156	Mobiliario y Equipo	<u>1,918,234.60</u>	
157	Activos Adjudicados	_____	
158	Diversos	<u>6,125,893.36</u>	
159	Gastos Amortizables	<u>417,208.36</u>	
160	(-) Amortización	<u>163,948.82</u>	
161	Productos Derivados	_____	
	Suma del Activo		<u>355,420,732.63</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>174,965,912.72</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>120,912,747.06</u>	
212	Vida	_____	
213	Accidentes y Enfermedades	_____	
214	Daños	<u>120,912,747.06</u>	
215	Fianzas en Vigor	_____	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>28,927,128.02</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	<u>23,692,956.09</u>	
218	Por Siniestros Ocurridos y no Reportados	<u>5,234,171.93</u>	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	<u>0.00</u>	
220	Fondos de Seguros en Administración	<u>0.00</u>	
221	Por Primas en Depósito	<u>0.00</u>	
222	De Previsión	<u>25,126,037.64</u>	
223	Previsión	_____	
224	Riesgos Catastróficos	<u>25,126,037.64</u>	
225	Contingencia	_____	
226	Especiales	_____	
227	Reserva para Obligaciones Laborales		<u>490,328.30</u>
228	Acreedores		<u>4,583,325.19</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>4,344,963.68</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	_____	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	_____	
232	Diversos	<u>238,361.51</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>64,152,020.70</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>64,140,227.66</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>11,793.04</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	_____	
238	Operaciones con Productos Derivados	_____	
239	Financiamientos Obtenidos	_____	
240	Emisión de deuda	=====	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	_____	
242	Otros Títulos de Crédito	_____	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	=====	
244	Otros Pasivos		<u>19,980,404.86</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Personal	<u>2,522,428.20</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>6,863,083.11</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>10,168,311.57</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>426,581.98</u>	
	Suma del Pasivo		<u>264,171,991.77</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>77,078,682.84</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>77,078,682.84</u>	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	_____	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	_____	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	_____	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		
316	Reservas		<u>3,926,740.45</u>
317	Legal	<u>2,364,386.91</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	_____	
319	Otras	<u>1,562,353.54</u>	
320	Superávit por Valuación		_____
321	Subsidiarias		_____
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>(8,976,921.79)</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>19,220,239.36</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		_____
	Suma del Capital		<u>91,248,740.86</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>355,420,732.63</u>

Orden		
810	Valores en Depósito	_____
820	Fondos en Administración	_____
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	_____
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	_____
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	_____
860	Reclamaciones Contingentes	_____
870	Reclamaciones Pagadas y Canceladas	_____
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	_____
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	_____
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	_____
910	Cuentas de Registro	<u>94,291,736.84</u>
920	Operaciones con Productos Derivados	_____
921	Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	_____
922	Garantías Recibidas por Derivados	_____

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet en la página electrónica:

www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros2009

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Flores Durón y Pontones, miembro de la sociedad denominada PriceWaterhouseCoopers, S.A. de C.V. contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; asimismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Ana María Ramírez Lozano.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: www.sompojapan.com.mx/EstadosFinancieros/Dictamen, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

México, D.F., a 30 de enero de 2009.

Director General
Seiji Hamada
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olguín Romero
Rúbrica.

SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NOMBRE DE LA INSTITUCION

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(cifras en pesos)

400	Primas		
410	Emitidas	<u>141,740,201.62</u>	
420	(-) Cedidas	<u>125,496,129.29</u>	
430	De Retención	<u>16,244,072.33</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	<u>(4,423,447.18)</u>	
450	Primas de Retención Devengadas		<u>20,667,519.51</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición	<u>(11,769,051.72)</u>	
470	Comisiones a Agentes	<u>10,392,118.98</u>	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	_____	<u>4,887,758.69</u>
490	Comisiones por Reaseguro y Refianzamiento Tomado	<u>1,902,672.83</u>	

500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	<u>(28,415,986.30)</u>	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	<u>396,063.72</u>	
520	Otros	<u>3,956,079.05</u>	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,893,374.39</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	<u>1,950,102.16</u>	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	<u>(56,727.77)</u>	
560	Reclamaciones	_____	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>30,543,196.84</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>4,163,213.65</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	<u>4,163,213.65</u>	
600	Reserva de Previsión	<u>0.00</u>	
610	Reserva de Contingencia	_____	
620	Otras Reservas	_____	
625	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas		<u>24,415.37</u>
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>26,404,398.56</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>12,493,596.76</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	<u>2,990,951.30</u>	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	<u>8,931,687.60</u>	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	<u>570,957.86</u>	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>13,910,801.80</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>12,853,009.13</u>
700	De Inversiones	<u>4,460,251.61</u>	
710	Por Venta de Inversiones	<u>81,486.28</u>	
720	Por Valuación de Inversiones	<u>0.00</u>	
730	Por Recargo sobre Primas	<u>445,044.96</u>	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	_____	
760	Por Reaseguro Financiero	_____	
770	Otros	<u>437,705.13</u>	
780	Resultado Cambiario	<u>7,428,521.15</u>	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	<u>0.00</u>	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>26,763,810.93</u>
810	(-) Provisión para el Pago de Impuesto sobre la Renta		<u>5,527,271.92</u>
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		<u>2,016,299.65</u>
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	_____	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>19,220,239.36</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Seiji Hamada
Rúbrica.

Comisario
C.P.C. Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

Gerente de Contabilidad
Adrián Gustavo Olgún Romero
Rúbrica.

(R.- 284822)

XL INSURANCE MEXICO S.A. DE CV.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>80,640,758.25</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	80,640,758.25	
112	Valores	80,640,758.25	
113	Gubernamentales	60,405,549.49	
114	Empresas Privadas	17,882,997.38	
115	Tasa conocida	17,882,997.38	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros	0.00	
118	Valores otorgados en préstamos		
119	Valuación Neta	181,997.17	
120	Deudores por Intereses	2,170,214.21	
121	(-) Estimación para Castigos	0.00	
122	Operaciones con productos Derivados	0.00	
123	Préstamos	0.00	
124	Sobre Pólizas	0.00	
125	Con Garantía	0.00	
126	Quirografarios	0.00	
127	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
128	Descuentos y Redescuentos	0.00	
129	Cartera Vencida	0.00	
130	Deudores por intereses	0.00	
131	(-) Estimación para Castigos	0.00	
132	Inmobiliarias	0.00	
133	Inmuebles	0.00	
134	Valuación Neta	0.00	
135	(-) Depreciación	0.00	
136	Inversiones para Obligaciones Laborales		13,881.30
137	Disponibilidad		<u>1,729,813.28</u>
138	Caja y Bancos	1,729,813.28	
			<u>17,526,080.26</u>
139	Deudores		
140	Por Primas	15,498,526.45	
141	Agentes y Ajustadores	0.00	
142	Documentos por Cobrar	190,692.05	
143	Préstamos al Personal	0.00	
144	Otros	1,836,861.76	
145	(-) Estimación para Castigos	0.00	
146	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>188,687,341.44</u>
147	Institución de Seguros y Fianzas	-	
148	Depósitos Retenidos	0.00	
149	Participación de Reaseguradores por Siniestros Pendientes	33,405,882.04	
150	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	155,281,459.40	
151	Otras Participaciones	0.00	
152	Intermediarios de Seguros y Reafianzamiento	0.00	
153	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	0.00	
154	(-) Estimación para Castigos		
155	Otros Activos		<u>11,793,479.82</u>
156	Mobiliario y Equipo	185,950.62	
157	Activos adjudicados	0.00	
158	Diversos	11,607,529.20	
159	Gastos Amortizables	1,249,905.15	
160	(-) Amortización	1,249,905.15	
161	Productos Derivados	0.00	
	Suma del Activo		<u>300,391,354.35</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>194,345,536.67</u>
211	De Riesgos en Curso	155,840,606.98	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	155,840,606.98	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	38,023,901.60	
217	Por Siniestros y Vencimientos	28,861,524.49	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	4,864,042.02	
219	Por Dividendos Sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	4,298,335.09	
222	De Previsión	481,028.09	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	481,028.09	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales		22,941.00
228	Acreedores		<u>8,909,394.38</u>
229	Agentes y Ajustadores	6,026,675.96	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	2,882,718.42	
233	Reaseguradores y reafianzadores		<u>28,023,056.63</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	28,023,056.63	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
238	Operaciones con productos derivados		
239	Financiamientos obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de deuda	0.00	
241	Por obligaciones subordinadas No Susceptibles de Convertirse en acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
244	Otros Pasivos		<u>18,304,517.52</u>
245	Provisiones para la Participación de la Utilidad del Personal	1,430,460.00	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	2,344,130.54	
247	Otras Obligaciones	14,529,926.98	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	Suma del Pasivo		<u>249,605,446.20</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		<u>48,986,747.26</u>
311	Capital o Fondo Social	48,986,747.26	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	0.00	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	0.00	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		0.00
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		0.00
321	Subsidiarias		0.00
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(8,292,847.16)
324	Resultado del Ejercicio		10,092,008.05
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		0.00
	Suma del Capital		<u>50,785,908.15</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>300,391,354.35</u>

Orden	0.00
810 Valores en Depósito	0.00
820 Fondos en Administración	0.00
830 Responsabilidades por Fianzas en Vigor	0.00
840 Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	0.00
850 Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	0.00
860 Reclamaciones Contingentes	0.00
870 Reclamaciones Pagadas y Canceladas	0.00
880 Recuperación de Reclamaciones Pagadas	0.00
890 Pérdida Fiscal por Amortizar	0.00
900 Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales	0.00
910 Cuentas de Registro	0.00
920 Operaciones con Productos Derivados	0.00
921 Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	0.00
922 Garantías Recibidas por Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ ____ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Los estados financieros y las notas de revelación que forman parte integrante de los estados financieros, pueden ser consultados en Internet, en la página electrónica: <http://www.xlinsurance.com/mexico>

Los estados financieros se encuentran dictaminados por el C.P.C. Javier Flores Durón miembro de la sociedad denominada PricewaterhouseCoopers contratada para prestar los servicios de auditoría externa a esta institución/sociedad; así mismo, las reservas técnicas de la institución/sociedad fueron dictaminadas por el Act. Pedro Mejía Tapia.

El dictamen emitido por el auditor externo, los estados financieros y las notas que forman parte integrante de los estados financieros dictaminados, se ubicarán para su consulta en Internet, en la página electrónica: <http://www.xlinsurance.com/mexico>, a partir de los sesenta días naturales siguientes al cierre del ejercicio de 2008.

25 de febrero de 2009.

Director General
Christoph David Glatz
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Juliana Revuelta López
Rúbrica.

Comisario
Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

XL INSURANCE MEXICO S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008
(cifras en pesos/cifras en pesos constantes)

400 Primas		
410 Emitidas		130,276,198.73
420 (-) Cedidas		128,337,040.85
430 De Retención		1,939,157.88
440 (-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		(207,142.53)
450 Primas de Retención Devengadas		<u>2,146,300.41</u>
460 (-) Costo Neto de Adquisición		(13,420,752.66)
470 Comisiones a Agentes	3,809,809.11	
480 Compensaciones Adicionales a Agentes	-	
490 Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-	
500 (-) Comisiones por Reaseguro Cedido	(19,928,051.94)	
510 Cobertura de Exceso de Pérdida	-	
520 Otros	2,697,490.17	

530 (-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales	1,496,174.46	1,496,174.46	
540 Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,496,174.46		
550 Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-		
560 Reclamaciones	-		
570 Utilidad (pérdida) Técnica			<u>14,070,878.61</u>
580 (-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		43,766.89	
590 Reserva para Riesgos Catastróficos	43,766.89		
600 Reserva de Previsión	-		
610 Reserva de Contingencia	-		
620 Otras Reservas	-		
625 Resultado de operaciones análogas y conexas	-		
630 Utilidad (pérdida) Bruta			<u>14,027,111.72</u>
640 (-) Gastos de Operación Netos			
650 Gastos Administrativos y Operativos	7,396,101.38	15,254,597.25	
660 Remuneraciones y Prestaciones al Personal	7,681,906.63		
670 Depreciaciones y Amortizaciones	176,589.24		
680 Utilidad (pérdida) de la Operación			<u>(1,227,485.53)</u>
690 Resultado Integral de Financiamiento		13,104,493.59	
700 De Inversiones	3,091,438.72		
710 Por Venta de Inversiones	-		
720 Por Valuación de Inversiones	(651,826.91)		
730 Por Recargo Sobre Primas	20,440.11		
740 Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-		
750 Por Emisión de instrumentos de deuda	-		
760 Por Reaseguro Financiero	-		
770 Otros	-		
780 Resultado Cambiario	10,644,441.67		
790 (-) Resultado por Posición Monetaria	-		
800 Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>11,877,008.06</u>
810 (-) Provisión para el Pago de Impuesto Sobre la Renta		71,855.27	
820 (-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		1,713,144.74	
830 Participación en el Resultado de Subsidiarias			
840 Utilidad (Pérdida) del Ejercicio			<u>10,092,008.05</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

Por disposición de la CNSF Circular S 18.2.1 se publica la siguiente nota de revelación (nota 1)

En el Ejercicio 2008, XL Insurance México S.A. de C.V. no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes.

Se entiende por comisiones contingentes los pagos o compensaciones a personas físicas o morales que participaron en la intermediación o intervinieron en la contratación de los productos de seguros de XL Insurance México S.A. de C.V. adicionales a las comisiones o compensaciones directas consideradas en el diseño de los productos.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

25 de febrero de 2009.

Director General
Christoph David Glatz
Rúbrica.

Subdirector de Finanzas
Juliana Revuelta López
Rúbrica.

Comisario
Eduardo González Dávila Garay
Rúbrica.

(R.- 284823)